Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	RESOLUCIONES		Tipo de Documento FORMATO
			Código 51.29.05.08
	Fecha de Elaboración 07 de Abril de 2011	Fecha Ultima Modificación 19 de diciembre de 2014	Versión 01

845.43.00.1246.17

RESOLUCIÓN No. 1246 de 2017

"Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la EAAAY EICE ESP"

LA AGENTE ESPECIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la normatividad vigente, relacionada a las políticas de Tránsito y Transporte y Seguridad Vial, contenidas en las Leyes 105 de 1993, Ley 1503 del 2011, la Resolución 1565 del 2014, las demás normas complementarias que la reglamentan, y a la obligatoriedad que le asiste a las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios de diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, conforme a su objeto social que corresponde a la prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Que atendiendo las responsabilidades normativas, y teniendo en cuenta el Plan de Trabajo suscrito con la ARL Positiva, quien a través de su proveedor de servicios HISSEI Ltda, suministró el diseño del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la EAAAY, en el año 2015.

Que a partir de esa fecha la Oficina de Seguridad Industrial, comenzó la sensibilización e implementación de las acciones tendientes a cumplir con el diseño propuesto.

Que mediante Acta No. 001 del 16 de febrero de 2017, en el Comité de Coordinación de Control Interno, fue presentado y aprobado el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Que de acuerdo a las gestiones efectuadas ante la Secretaría de Tránsito y Trasporte del Municipio de Yopal, para obtener el aval del PESV, en cumplimiento del artículo 11 del Decreto 2851 de 2013, se recomiendo efectuar ajustes, por lo que se hizo necesario el rediseño del mismo.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, "Un Compromiso con la movilidad segura", con los ajustes requeridos en cumplimiento de las Resoluciones Nos. 1565 de 2014 y 1231 de 2016 y conforme a los siguientes lineamientos:

INTRODUCCIÓN

El presente Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) hace referencia al manejo de los componentes de la movilidad pertenecientes a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P en sus operaciones, así como, los lineamentos a seguir para el aseguramiento de sus movilizaciones de manera que el resultado de ésta, sea el de la ejecución de la operación sin ningún accidente de tránsito, que derive en lesiones o daños, que por ende tiene efectos negativos en la Empresa.

Los accidentes de tránsito no son ajenos al entorno de la operación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P, según el Plan Nacional de Seguridad Vial 2013 – 2016, el Departamento de Casanare ocupa el segundo lugar en hechos de tránsito con muertos (Colombia 2007 – 2013), de manera que, para que el presente PESV sea efectivo tenemos que analizar el factor humano, el entorno y desde luego el vehículo, determinando así, estrategias que nos permita minimizar al máximo la materialización de un accidente de tránsito, involucrando desde la Alta Dirección de la Empresa en el PESV generando un ambiente de prevención y autocuidado, pero a la vez estando preparado para atender cualquier tipo de emergencia vial que se pueda presentar.

Por otro lado, uno de los aspectos determinantes en el presente PESV y base de las actividades de aseguramiento es el mapa de riesgo vial, que es un documento en donde se identifica previo recorrido a las rutas utilizadas en la operación de la Empresa, los peligros identificados y la evaluación del riesgo de las vías. No obstante, el factor humano, generador del 85% de los accidentes viales, también es analizado en el presente PESV, mediante la aplicación de una encuesta tipo, que permitió identificar la tendencia de hábitos a la hora de conducir, como también, nos permite identificar el grado de conocimiento en seguridad vial con él que se cuenta actualmente canalizado con mayor efectividad actividades a nuestros conductores.

1. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

1.1. DE ACUERDO AL RUPS:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE – ESP "EAAAY EICE ESP", tiene Naturaleza Jurídica – Tipo de Prestador: Empresa Industrial y Comercial del Estado; servicios y Actividades: Acueducto: Almacenamiento, captación, comercialización, aducción, distribución, tratamiento, conducción. Alcantarillado: Comercialización, Conducción de residuos líquidos, tratamiento, recolección, disposición final. Aseo: Tratamiento, Recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas, disposición final de los municipios de Aguazul, Hato Corozal, La Salina, Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sácama, San Luis de Palenque, Tamara, Trinidad, Pajarito. Con

1.2. NUIR: 1-8500100-3 del 22 de septiembre de 1997.

1.3. OBJETO SOCIAL.

La EAAAY tiene como objeto principal la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y sus actividades complementarias de acuerdo con lo contemplado en las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001 y las demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, complementen o sustituyan:

- Atender la prestación y/o administración de otros servicios públicos domiciliarios, ya sea de manera directa o a través de convenios y/o contratos con otras entidades territoriales o empresas prestadoras de servicios públicos.
- Celebrar todos los contratos, acuerdos, convenios y los demás actos necesarios para la prestación de los servicios públicos domiciliaros a su cargo.
- Participar en sociedades o celebrar contratos de asociación para la prestación de los servicios públicos a su cargo.
- Prestar servicios públicos domiciliarios en otros municipios cuando las condiciones generales así lo recomienden y ameriten.
- Ejecutar a través de contratos y/o convenios con otras entidades de naturaleza pública, recursos destinados a los sectores de Agua Potable y Saneamiento Básico, conservación de áreas estratégicas y áreas de reserva forestal para la preservación de los recursos hidrológicos existentes en su jurisdicción, así como las demás actividades relacionadas con la optimización, ampliación y operación de los servicios públicos domiciliarios a su cargo.
- Promover y participar en la constitución de empresas de servicios públicos o asociaciones de empresas de servicios públicos domiciliarios
- Prestar servicios de asesoría y consultoría en materias relacionadas con su objeto social.
- Celebrar convenios, consorcios uniones temporales con terceros para la ejecución de actividades inherentes a su objeto social, previo el análisis de viabilidad y conveniencia y las autorizaciones respectivas.
- Prestar los servicios de análisis físico químico y bacteriológico de laboratorio, en agua potable y agua residual, de acuerdo a las tarifas que establezca la Gerencia / Agente Especial por acto administrativo.
- Alquiler de maquinaria relacionada con la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de acuerdo con las tarifas que establezca la Gerencia / Agente Especial por acto administrativo.
- Prestar los servicios de calibración de medidores, una vez se acredite el Laboratorio de Medidores de la EAAAY, de acuerdo con las tarifas que establezca la Gerencia / Agente Especial por acto administrativo.
- Prestar directamente o contratar con terceros las ejecuciones de actividades inherentes a los servicios que presta la empresa, tales como facturación en sitio, recaudo y en general, celebrar contratos especiales para la gestión de los servicios públicos a su cargo.
- Prestar los servicios de facturación conjunta y efectuar el recaudo de dineros a otras empresas, por medio de los sistemas de información.

1.4. ORGANIGRAMA EMPRESARIAL

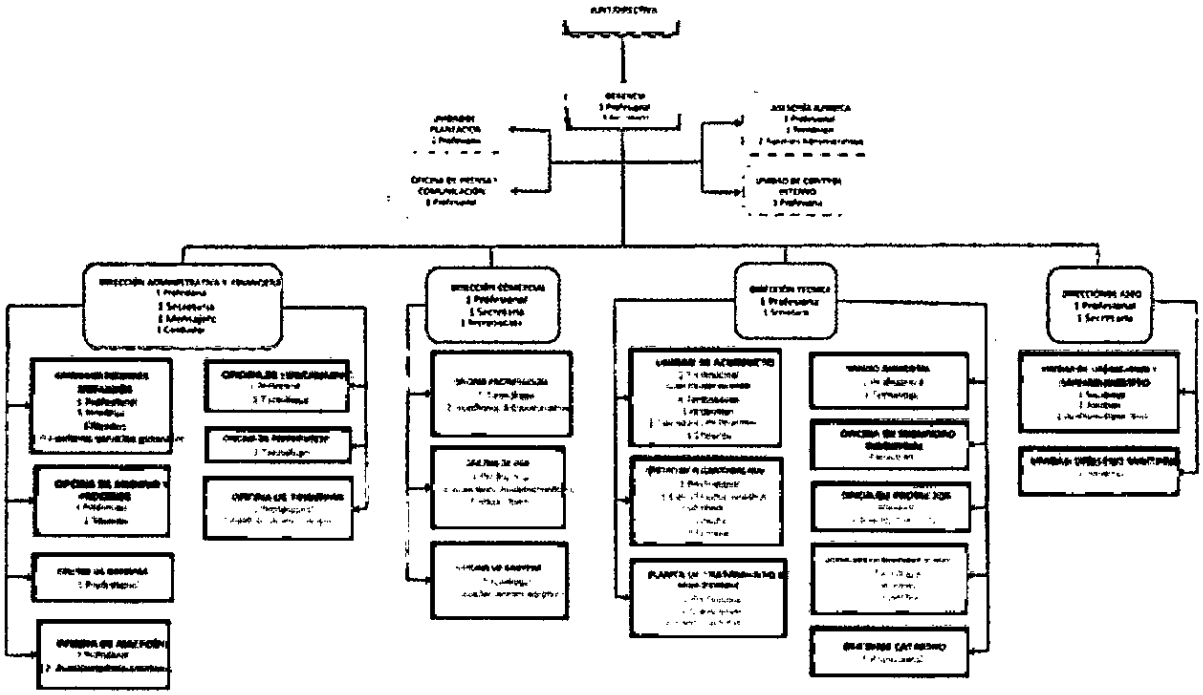

1.5. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

- Misión

Aportar bienestar y calidad de vida a la sociedad Yopaleña, con el suministro optimo y continuo de agua potable, la conducción sanitaria de residuos líquidos y la recolección y disposición final de basuras, aplicando en cada caso avances científicos y tecnología de punta; asimismo promoviendo el desarrollo y la calificación del talento humano, con criterio de compromiso social y calidez en el servicio.

- Visión

Ser una empresa líder en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con mayores indicadores de cobertura en la atención al cliente, niveles de excelencia en la aplicación tecnológica y efectividad en las operaciones económicas, que garanticen su crecimiento y la hagan auto sostenible.

- Valores

Responsabilidad. Es la facultad que le permite al hombre interactuar con sus semejantes, dando cumplimiento o respuesta a sus compromisos sin presión externa alguna, aceptando y

asumiendo las consecuencias que sobrevengan de sus actos libres y conscientes; la responsabilidad de grupo se refiere a la manera como se conoce y se acepta las consecuencias por las decisiones y comportamientos adoptados colectivamente.

Honestidad. La honestidad tiene relación con el honor, la dignidad, la honra, el decoro, la honorabilidad, la razonabilidad, la moderación y las buenas costumbres. La honestidad es enemiga de la mentira, del hurto y del engaño; defiende a toda costa la verdad, lo que permite a quien la posee mantener la frente levantada y la mirada serena inspirando respeto.

Respeto. Significa valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad. El respeto exige un trato amable y cortés; es la esencia de las relaciones humanas, de la vida en comunidad, del trabajo en equipo; de la relación interpersonal. El respeto conoce la autonomía de cada ser humano y acepta complacido el derecho a ser diferente.

Compromiso. Un compromiso es aquel en el que ponemos toda nuestra pasión y empeño y que podemos hacer realidad con el respaldo, la retroalimentación permanente y el cumplimiento de nuestros deberes. Se refiere también al grado de identificación que se tiene con el trabajo, lo que genera una buena disposición personal y deseo por continuar participando activamente del proyecto, para lograr los propósitos.

Trabajo En Equipo. Por equipo de trabajo se entiende el conjunto de personas que laboran de manera interdependiente, aportando habilidades complementarias para el logro de un propósito común con el cual están comprometidas, buscando excelencia en el desempeño y una meta con la que se sienten solidariamente responsables.

Lealtad. Es un sentimiento de apego y fidelidad que nos inspira las personas que admiramos y apreciamos o las ideas con las cuales nos identificamos. La lealtad implica un alto sentido de pertenencia a la empresa, de acatamiento a sus superiores jerárquicos y de amistad con los compañeros de trabajo; por ello hace primar los intereses de la empresa y de la sociedad antes que los propios o los particulares de terceros.
Convivencia y comunicación. El hombre nace en sociedad y solo en ella puede realizarse como persona; cada ser humano necesita de los demás para subsistir y para crecer. La convivencia es una experiencia placentera; ella permite al hombre compartir y comunicar, expresar sus sentimientos y participar sus deseos, anhelos y esperanzas.

Justicia. La justicia consiste en conocer, respetar y hacer valer los derechos de las personas; implica reconocer, aplaudir y fomentar las buenas acciones y las buenas causas; también implica condenar todos aquellos comportamientos que hacen daño a los individuos o a la sociedad y velar porque los responsables sean debidamente castigados por las autoridades correspondientes.

Tolerancia. Es la comprensión y respeto, hacia las maneras de pensar, actuar y sentir de los demás, así sean distintas a las nuestras. Permite a las personas ser únicos e irrepetibles que tienen derecho a sus propios criterios, juicios y decisiones; que los intereses, deseos y

necesidades son particulares, que las metas, propósitos e ideales ajenos no tienen que coincidir necesariamente con los propios.

Compañerismo. Es el arte de brindar amistad con amor. El compañerismo implica disposición a dar la mano al otro, orientarlo en sus dificultades, acompañarlo en sus penas y alegrías. Es un afecto personal puro y desinteresado, ordinariamente recíproco, que nace y se fortalece con el trato; sus cimientos son la verdadera amistad, la sinceridad, la generosidad y el afecto mutuo.

1.6. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Para el desarrollo y ejecución del Programa, se han establecido planes de trabajo con sus procedimientos, cuya finalidad es asegurar que se cumplan las normas y campañas de en la protección de medio ambiente, trabajo seguro y seguridad vial en la EAAAY.

DEPENDENCIA – TIPO DE CONTRATO	PLANTA	TERMINO FIJO	TOTAL
GERENCIA	7	7	14
ADM	23	8	31
COMERCIAL	23	39	62
TECNICA	35	78	113
ASEO	8	69	77
TOTAL	96	201	297

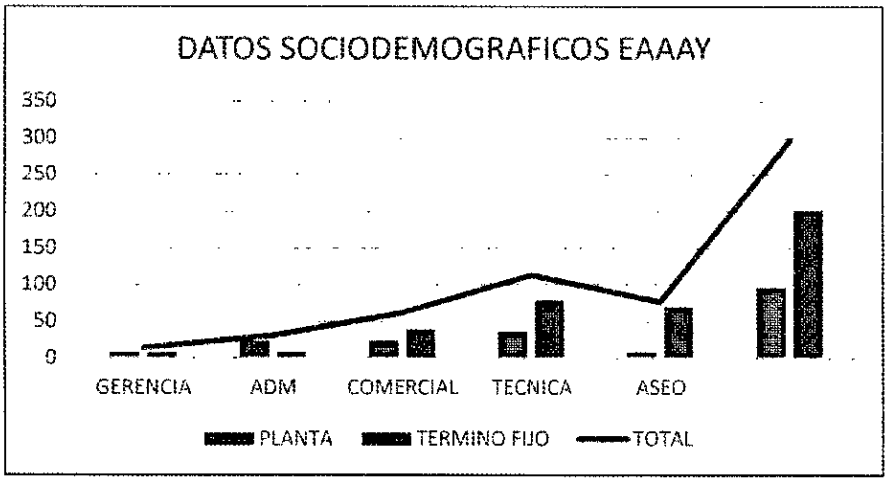

1.7. HORARIOS DE TRABAJO

Horarios de trabajo generales:

Unidad Aseo			
Área / grupo	Días	Horario	Descanso
Administrativo	Lunes a viernes	7:00 a 12:00 14:00 a 17:00	12:00 : 14:00
Recolección	Lunes a Domingo	Ver observaciones	
Barrido	Lunes a sábado		
Relleno sanitario	Lunes a Domingo		
Observaciones	El grupo de recolección labora en turno de 6:00 a 14:00 y 14: 00 a 20:00 horas, en turno rotativos de lunes a domingo. Situación similar en el relleno sanitario macondo El grupo de Barrido tiene jornada única de 4:00 am a 12:00 m		

Ver anexo 18 - Ficha Técnica: Jornadas máximas de conducción y monitoreo de conductor - vehículo en tiempo real

1.8. NUMERO DE EMPLEADOS Y DESCRIPCION DE LA FLOTA

A continuación, se relaciona el número de empleados y descripción de la flota

No de Empleados según el tipo de contratación.

Tipo de Contratación	Cantidad de Empleados
Directos	297
Indirectos	13
Total	310

Descripción de la flota

Tipo de Vehículos	No de Vehículos	Propios	Subcontratados	Rol dentro de la Empresa
Vehículo particular	1	N/A	X	Vehículo utilizado para transporte de directivos.
Vehículo oficial	1	X	N/A	Vehículo utilizado para transporte de directivos.

Ver anexo inventario de vehículos

Tipo de Vías por la que se transita			
Tipo de Vehículos	Vías Urbanas	Vías Nacionales	Vías Rurales

Ver Planos de Ruto gramas

Cuantificación de Accidentalidad Vehicular (Vehículos Directos)			
Nº ACCIDENTES	2014	2015	2016
	5	4	8

2. OBJETIVOS PESV EAAY

2.1. OBJETIVO GENERAL

Reglamentar el uso de los vehículos utilizados en las operaciones y actividades propias o subcontratadas por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P así como desarrollar actividades de prevención encaminadas a evitar accidentes de tránsito, estableciendo requisitos específicos para la vinculación de vehículos y conductores acorde con las políticas de la Empresa y en cumplimiento de los requisitos legales.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir en el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 – 2021, como actores de la vía y responsabilizándonos por el aseguramiento de nuestras operaciones viales.
- Concientizar a peatones, pasajeros y conductores sobre la importancia de la Seguridad Vial y el cumplimiento durante los desplazamientos.
- Generar en la E.A.A.A.Y. un impacto positivo reflejo del buen comportamiento de nuestras operaciones viales.
- Certificar a todos los conductores en manejo defensivo y preventivo.
- Establecer los lineamientos internos para selección de conductores.
- Establecer los lineamientos o requisitos para la vinculación de vehículos propios o de terceros a la Empresa para prestación del servicio.
- Definir el plan de mantenimiento preventivo de los vehículos que prestan servicio a través de la Empresa, de propiedad o de terceros.
- Establecer el plan de formación para conductores que laboren en la Empresa E.A.A.A.Y.
- Definir una serie acciones y estrategias encaminadas a la prevención de accidentes de tránsito durante la prestación del servicio de transporte realizado por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P.
- Definir los roles y responsabilidades en seguridad vial de los diferentes cargos de la Empresa.
- Contribuir en la disminución de la accidentalidad vial en Colombia.

3. CONCEPTO Y DEFINICIONES

3.1. CONCEPTOS

- Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)

Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones y de no ser posible evitar, disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

- Finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial

La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial, es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

3.2. DEFINICIONES

- Accidente de trabajo

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la Empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

- Accidente de tránsito

Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

- Alcoholimetría

Examen o prueba de laboratorio o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre con base en prueba de aliento.

- Alcoholemia

Prueba que determina la cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre con base en muestra de sangre.

- Amenaza

Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

- ARL

La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

- Auditoría en seguridad vial

Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener las evidencias de auditoría, y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoria.

- Certificado de manejo defensivo

Documento que permite a una persona conducir vehículos dentro de las instalaciones y para las actividades de la Empresa.

- Cinturón de seguridad

Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento.

- Comités de seguridad para el transporte

Grupo de personas competentes encargadas de establecer las Normas Internas de Tránsito Terrestre adicionales a las previstas en este plan, correspondientes a circunstancias y situaciones particulares del área de su responsabilidad.

- Conductor

Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002).

- Embriaguez

Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo, de conformidad con la Resolución No. 414 del 27 de agosto de 2002 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

- Entidad

Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, empresa, institución, etc" tomada como persona jurídica.

- Estado de alerta

Estado físico y mental en el que una persona está en capacidad de tomar acción y reaccionar en plenas capacidades ante una situación.

- Estrategia

Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

- Fatiga

Estado de cansancio que limita la capacidad de reacción

- Seguridad y Salud en el Trabajo

Es un sistema de gestión por medio del cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.

- Licencia de conducción

Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, que autoriza a una persona a la conducción de vehículos automotores con validez en todo el territorio nacional.

- Licencia de tránsito

Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

- Organización

Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.

- Pasajero

Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTI, 2002).

- Peatón

Persona que transita a pie por una vía (CNTI, 2002).

- Plan de acción

Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

- Riesgo

Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

- Seguridad activa

Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

- Seguridad pasiva

Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

- Seguridad vial

Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

- SOAT

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

- Sobrecupo

Exceso de pasajeros sobre la capacidad autorizada para un vehículo automotor.

- Tránsito

Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada, abierta al Público.

- Transporte

Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

- Vehículo

Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNIT. 2002).

- Vehículo contratado

Vehículo automotor para uso y manejo de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P, a través de un contrato de alquiler y/o para el servicio de transporte terrestre de personal.

- Vehículo de carga

Vehículo automotor que se rige por el Decreto 1554 de 1998.

- Vehículo de tracción animal

Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNIT. 2002).

- Vehículo de transporte de alimentos

Vehículo automotor que se rige por el Decreto 3075 de 1997.

- Vehículo de transporte de materiales peligros

Vehículos que deben cumplir con las normas NTC 1692 y Decreto 1609 de 2002.

- Vehículo industrial

Todo aparato montado sobre ruedas que no se usa para transportar personas y tiene un propósito industrial único. Ej: Grúas, montacargas, volquetas, equipos para mantenimiento de pozos, entre otros.

- Vehículo liviano

Vehículo automotor que se enmarca en la categoría 04 de la licencia de conducción (motocarros, automóviles camperos, camionetas, y microbuses de servicio público).

- Vehículo no automotor

Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

- Vehículo pesado

Vehículo automotor que se enmarca en las categorías 05 y 06 de la licencia de conducción (camiones rígidos, busetas y buses de servicio público, vehículos articulados de servicio público).

- Vía

Es la zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos.

- Vías Clase 1

Vías asfaltadas con anchos de banca de 8 a 12 m. con pendientes longitudinales máximas cercanas al 8% con radios de curvatura que en su mayoría permiten el giro de vehículos pesados y que se encuentran en condiciones aceptables para el tránsito de todo tipo de vehículos.

- Vías Clase 2

Vías que se desprenden de las vías Clase I. Dentro de esta clasificación se encuentran vías asfaltadas o en afirmado, con anchos de banca que oscilan entre 5 y 8 m. En estas vías, es frecuente encontrar trazados defectuosos con pendientes longitudinales altas (por tramos), curvas con radios pequeños, zonas de inestabilidad de la banca o del talud, o puntos donde

faltan obras de drenaje. Se incluyen en este grupo, las vías que con la ejecución de algunas obras puntuales, permiten el paso de vehículos pesados.

- Vías Clase 3

Vías con las que se tiene acceso al DDV y a las instalaciones temporales. Dentro de este grupo se incluyen aquellas vías que carecen de especificaciones técnicas adecuadas y presentan un alto grado de deterioro. Estas vías se desprenden de las vías Clase I o Clase II.

- Vulnerabilidad

Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

4. MARCO LEGAL

- Ley 105 de 1993: Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- Ley 336 de 1996: Estatuto general de transporte.
- Ley 769 de 2002: Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1609 de 2002 derogado por el Decreto único Reglamentario 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte: Por el cual se reglamenta el manejo y transporte de mercancía peligrosa en carretera.
- Ley 1005 de 2006: Por medio de la cual se implementa el sistema RUNT (registro único nacional de tránsito).
- Ley 1239 de 2008: Por medio de la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1384 de 2010: Por la cual se adopta el método para establecer los límites de velocidad en las carreteras nacionales, departamentales, distritales y municipales de Colombia.
- Ley 1383 del 16 de marzo de 2010 del Gobierno Nacional: - Reforma la Ley 769 de 2002.
- Ley 1397 del 14 de julio de 2010 del Gobierno Nacional: – Modifica la Ley 769 de 2002.
- Ley 1503 del 2011: por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ley No 019 del 10 de enero de 2012 Gobierno Nacional: – Reformas a regulaciones, procedimientos y trámites en la administración pública.
- Ley 1548 de 2012: Por la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 2851 de 2013 derogado por el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 del ministerio de transporte: Por el cual se reglamentan los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 18 y 19 de la ley 1503 del 2011 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1696 del 2013: Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.
- Resolución 1565 del 2014 del ministerio de transporte: Por la cual se expide la guía metodológica para la elaboración del plan estratégico de seguridad vial.
- Resolución 2273 de 2014 del Ministerio de Transporte: Por la cual se ajusta el plan nacional de seguridad vial 2011 – 2021 y se dictan otras disposiciones.
- Sentencia No C-033 de 2014 de la Corte Constitucional: Donde se definen los criterios para alquiler de vehículos matriculados en servicio particular y se realizan precisiones sobre los contratos de transporte.
- Decreto 348 de 2015 derogado por el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 Ministerio de transporte: Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones.

5. ALCANCE

El presente Plan Estratégico de Seguridad Vial tiene aplicación para el transporte de personal y de materiales, realizado por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P en vehículos propios y/o contratistas y de aliados que se realicen en el desarrollo de sus fines misionales como Empresa, exigible al personal directo y terceros que prestan el servicio a través de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P.

6. EQUIPO DE TRABAJO PESV

6.1. ALTA DIRECCION

La Alta Dirección representada por la Agente Especial, para el PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial), tendrá las siguientes funciones:

- Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial
- Involucrar un representante de las áreas estratégicas de la EAAAY, según sea pertinente para que, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
- Definir los roles y funciones de cada integrante de la EAAAY, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Asegurar el presupuesto necesario para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial y todas las actividades propuestas.
- Garantizar a los trabajadores los tiempos necesarios para reuniones, capacitaciones y demás actividades programadas.

- Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- Asegurar la participación de los funcionarios, aliados estratégicos y contratistas
- Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.

6.2. RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

El responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), tendrá las siguientes funciones:

- Asesorar al Comité de Seguridad Vial.
- Asegurar el establecimiento, implementación, mantenimiento, y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PESV en todos los contratos y/o proyectos donde la Empresa desarrolle operaciones.
- Controlar el cumplimiento de las actividades contempladas en el PESV.

6.3. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El Comité de Seguridad Vial de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P está conformado por un grupo de funcionarios de la Alta Dirección, como de la parte operativa de la Empresa que tiene como objetivo plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal, y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la Empresa y la vida cotidiana de sus integrantes.

Dependencia	Cargo
Dirección Administrativa y Financiera	Director Administrativo y Financiero
Dirección Administrativa y Financiera	Profesional Oficina de Recursos Humanos
Dirección Administrativa y Financiera	Profesional Oficina de Almacén
Dirección de Aseo	Director de Aseo
Dirección de Aseo	Tecnólogo de Operaciones y Mantenimiento
Dirección Técnica	Profesional Unidad de Acueducto.
Dirección Técnica	Profesional Unidad de Alcantarillado
Dirección Técnica	Profesional Oficina de Seguridad Industrial
Dirección Comercial	Técnico de Cartera
Dirección Comercial	Técnico de Facturación
COPPAST	Representante del COPPAST

6.4. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

- Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y se formulará la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y

diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P.

- Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- Presentar, discutir y determinar los programas o campañas a desarrollar con los distintos actores.
- Promover el cumplimiento del PESV, que garantice la integridad y bienestar, y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- Verificar que el Comité de contratación de la EAAAY cumpla con los procesos de evaluación de los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
- Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P.
- Determinar las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
- Elaborar anualmente y evaluar trimestralmente, o en los tiempos que se determinen para la EAAAY, el plan de acción del PESV.
- Elaborar los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.
- Realizar análisis de la accidentalidad en materia de movilidad y transporte terrestre, con el propósito de formular las acciones para mejorar la seguridad vial.
- Formular las Normas Internas de Tránsito Terrestre adicionales, correspondientes a las circunstancias y situaciones particulares de su responsabilidad, tales como velocidad máxima de circulación en zonas, vida útil de vehículos, restricciones especiales y requisitos especiales para autorización de conducción de vehículos industriales, y presentarlos a la alta gerencia para su adopción.
- Definir la necesidad de exigir sistemas específicos de seguridad activa o pasiva de los vehículos automotores.

6.5. SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL:

La Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Vial (CSV), tendrá las siguientes funciones:

- Verificar la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones programadas.
- Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a la discusión y aprobación del Comité.
- Llevar el archivo y realizar la gestión documental, referente a las actividades desarrolladas por el Comité
- Revisar, integrar y presentar los informes requeridos internamente por la Empresa y/o entes internos y externos relacionados con los procesos en PESV.

- Liderar las investigaciones de incidentes y accidentes donde se vean involucrados los conductores o trabajadores de la Empresa.

6.6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CONDUCTORES

Los Conductores del parque automotor de la EAAAY propio o alquilado tendrán las siguientes funciones y responsabilidades dentro del PESV

- Portar la licencia nacional de conducción activa, vigente y de la categoría correspondiente al tipo de vehículo a operar, al igual que debe portar el Certificado de Manejo Defensivo.
- Trasportar máximo el número de personas establecidas en la licencia de tránsito del vehículo.
- Iniciar la marcha sólo cuando todos los ocupantes del vehículo tengan puesto y asegurado el respectivo cinturón de seguridad.
- Para vehículos propios de la Empresa transportar solamente trabajadores directos u autorizados de acuerdo con el manual de funciones.
- Transportar carga sólo en vehículos adecuados para tal fin, de acuerdo con la Ley 769 de 2002 o demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Inmovilizar el vehículo en caso que sufra desperfectos; el conductor es el responsable de dar aviso a su jefe inmediato y a la dependencia encargada de su mantenimiento y/o al Gestor del contrato, para asegurar la adecuada vigilancia y/o movilización del mismo.
- Instruir a los pasajeros u acompañantes, previo al inicio de cada viaje, sobre las normas de seguridad aplicables para el trayecto que se va a seguir.
- Cumplir los requerimientos del análisis de riesgos específico del sitio y la ruta a recorrer.
- Respetar los límites legales y/o locales de velocidad, ya que éstos se han fijado prudente y razonablemente sin importar las condiciones del tiempo, el tráfico, las intersecciones, las características de las carreteras y el tipo de vehículo.
- Mantener el vehículo en buenas condiciones, asegurándose que el mismo cuente con todo el equipo de seguridad requerido.
- Efectuar las inspecciones pre-operacionales del vehículo e informar sin demora al superior inmediato de cualquier condición de inseguridad.
- Informar sin demora a su superior inmediato la ocurrencia de accidentes que impliquen daño del equipo, instalaciones de terceros o lesionados.
- Asumir las multas ocasionadas por la violación de cualquiera de las normas de tránsito, cuando la infracción tenga como causa comportamientos indebidos del conductor o falla en sus deberes legales.
- Detener la marcha y parquear en forma segura, en caso de ser necesario el uso de equipos de radio o de comunicaciones. Esta restricción aplica aun cuando los equipos cuenten con dispositivos manos libres.
- Notificar al superior inmediato, el consumo de medicamentos que interfieran o generen riesgo en la conducción de vehículos automotores o en caso de enfermedades, lesiones o intervenciones quirúrgicas que limiten las capacidades del conductor para realizar esta actividad.

- Antes de conducir cumplir con todos los requisitos de competencia establecidos en este PESV.
- Estacionar en reversa, siempre que las condiciones del área lo permitan.
- Hacer pausas activas y de descanso cada dos (2) horas, durante al menos quince (15) minutos, cuando se realicen viajes continuos de duración mayor a cuatro (4) horas; en este tiempo podrá realizarse una inspección ocular del vehículo.
- Dejar libre el área junto a hidrantes, monitores, puertas, vías de evacuación y demás zonas de seguridad, evitando parquear al frente, excepto si se trata de un vehículo propio de la atención de emergencias durante las mismas.
- Conocer y aplicar las técnicas de manejo preventivo y/o defensivo de vehículos automotores.
- Conocer y cumplir las normas de tránsito terrestre para transporte y traslado de (personas, cargas, y materiales)
- Reportar en las tarjetas de actos o condiciones riesgo que se observen.

6.7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE TERCEROS O CONTRATISTAS

Los terceros o Contratistas que tengan relación con la EAAAY tendrán las siguientes Responsabilidades dentro del PESV:

- Adherirse a las actividades de prevención y control en el uso y operación de vehículos establecidos en el plan estratégico de seguridad vial.
- Cumplir con los términos establecidos en los contratos.
- Cumplir con los programas de capacitación propuestos y orientados a cumplir la política de Seguridad Vial de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P.
- Permitir auditorías para verificar la implementación del PESV.
- Garantizar conductores competentes.
- Suministrar vehículos en óptimas condiciones técnico mecánicas, acorde con los requisitos establecidos dentro del PESV.
- Implementar el programa de mantenimiento mecánico de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes de los vehículos.
- Disponer de información actualizada de conductores y vehículos verificando la vigencia de los documentos requeridos.
- Reportar cualquier incidente o accidente que se presente.
- Disponer y ejecutar Planes Estratégicos de Seguridad Vial, alineados al requerido por la normatividad vigente.

6.8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE PEATONES Y PASAJEROS

Los peatones y pasajeros que tengan relación con la EAAAY tendrán las siguientes Responsabilidades dentro del PESV:

- Atender las instrucciones de seguridad dadas por el conductor, previo al inicio del viaje, y dar estricto cumplimiento a las mismas durante el viaje.
- Usar el cinturón de seguridad siempre que viaje en un vehículo automotor.
- Cumplir con todos los reglamentos locales, departamentales, regionales y nacionales, pertinentes a las obligaciones como peatón y pasajero o acompañante.
- Reportar al personal Profesional de Seguridad Industrial de la Empresa, cualquier acto inseguro del conductor o condición insegura.
- Identificar fallas o errores de operación del vehículo automotor o comportamientos contrarios a lo establecido en las normas y realizar las acciones necesarias para corregir la condición o el comportamiento.
- Cumplir con las normas de comportamiento como peatón establecidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre Automotor.
- Participar activamente en los entrenamientos de seguridad vial dirigido para pasajeros.
- Reportar en las tarjetas de actos o condiciones que se observen.

7. POLITICAS PLAN ESTRATEGICO DE SEGUIRDAD VIAL EAAAY

7.1. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E – E.S.P se compromete a instaurar actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en la vía pública, por ello, todo el personal directo, contratistas, y subcontratistas que utilicen algún medio de transporte terrestre propios o contratados para el ejercicio de su labor diaria, son responsables en la participación de las actividades que programe y desarrolle la EAAAY E.I.C.E – E.S.P con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas, la comunidad en general y el medio ambiente.

Para cumplir este propósito, la EAAAY E.I.C.E – E.S.P se enmarca bajo los siguientes parámetros:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la ley 769 de 2002, y todos las leyes o reglamentaciones que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- La EAAAY E.I.C.E – E.S.P, vigilará la responsabilidad de los contratistas en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la persona o a la propiedad.
- Establecer estrategias de concientización a los funcionarios a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.

- Los contratistas, son responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por la EAAAY E.I.C.E – E.S.P, en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- La EAAAY E.I.C.E – E.S.P, se compromete a mantener las vías internas y la señalización de acuerdo a las normas establecidas.
- El buen uso de los dispositivos de seguridad, especialmente del cinturón, él apoya cabeza será obligatorio y casco de seguridad.
- Es obligatorio el uso adecuado de los elementos de protección personal para la tarea.
- Se prohíbe el uso de equipos de comunicación durante la conducción.
- La EAAAY E.I.C.E – E.S.P, se compromete a garantizar los descansos para los conductores.
- La Gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento de ésta política.
- La política será publicada a todos los trabajadores, se emitirá por los medios masivos digitales, en la cartelera de la Oficina de Seguridad Industrial como de igual manera en todos los puntos de trabajo.
- La Gerencia de la EAAAY ESP EICE, se compromete a dejar los recursos disponibles para dar cumplimiento a lo establecido en esta política.

La mejora continua y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a nuestro PESV, son motores fundamentales para asegurar el crecimiento y obtener un reconocimiento como empresa socialmente responsable.

7.2. POLÍTICA DE USO DE CINTURON

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P determina que sus integrantes deben hacer uso del cinturón de seguridad, el cual es de uso obligatorio para conductores de vehículos propios o al servicio de EAAAY-ESP-EICE, aún en trayectos cortos, fuera y dentro de las instalaciones de Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P o en cumplimiento de sus fines misionales en horarios laborales. Dado a conocer lo anterior, la empresa informa a sus trabajadores, que el no cumplimiento de esta política conllevará a una sanción disciplinaria.

Para cumplir este propósito de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILADO Y ASEO DE YOPAL, se basa en las siguientes medidas:

- LA EAAAY- ESPE-EICE, vigilará la responsabilidad de los trabajadores y contratistas en el manejo adecuado del uso de los cinturones, con el objeto de mantener una prevención de los accidentes por la manipulación indebida de los cinturones de seguridad, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.

- Todos los pasajeros de un vehículo auto motor deben usar los cinturones de seguridad, independientemente de dónde estén sentados en el vehículo, todos los pasajeros en caso de vehículos automotores mayores al año 2014.

- Los empleados de LA EAAAY- ESPE-EICE, deben exigir que todos los ocupantes de un vehículo obedezcan esta política y a usar el cinturón de seguridad.

- La gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política.

La mejora continua y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a nuestro PESV, son motores fundamentales para asegurar el crecimiento y obtener un reconocimiento como empresa socialmente responsable.

7.3. POLÍTICA DE USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P determina que sus integrantes en el uso de equipos de comunicación están prohibidos mientras se conduce un vehículo al servicio de la EAAAY-ESP-EICE, fuera y dentro de las instalaciones de Empresa o en cumplimiento de sus fines misionales en horarios laborales. Dado a conocer lo anterior, la empresa informa a sus trabajadores, que el no cumplimiento de esta política conllevará a una sanción disciplinaria.

Para cumplir este propósito de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILADO Y ASEO DE YOPAL, se basa en las siguientes medidas:

- El uso de teléfonos móviles, asistentes digitales personales (PDA), impresoras, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de otra persona o de propiedad de la empresa) está prohibido cuando el vehículo está en movimiento. El uso de dispositivos de manos libres mientras el vehículo está en movimiento también está prohibido o Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.
- Los conductores no llevarán auriculares u otros dispositivos mientras se conduce un vehículo.
- Los sistemas de GPS se programarán antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del vehículo. El uso de mapas para planificar rutas también debe ser completado antes de operar el vehículo.

La mejora continua y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a nuestro PESV, son motores fundamentales para asegurar el crecimiento y obtener un reconocimiento como empresa socialmente responsable.

7.4. POLÍTICA DE REGULACIÓN DE LIMITES Y MONITOREO DE VELOCIDAD

Sin excepción todos los conductores contratistas, subcontratistas y grupos de interés, que transportan a miembros de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal o a terceros, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente

(Código Nacional de Tránsito) y los límites establecidos para las instalaciones. Dado a conocer lo anterior, la empresa informa a sus trabajadores, que el no cumplimiento de esta política conllevará a una sanción disciplinaria.

Para cumplir este propósito de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILADO Y ASEO DE YOPAL, se basa en las siguientes medidas:

TIPO DE VÍA	VEHICULOS LIVIANOS Velocidad Km/h	VEHICULOS PESADOS (Vacíos) Velocidad Km/h	VEHICULOS PESADOS (Cargados) Velocidad Km/h
Vías nacionales o departamentales pavimentadas	80	73	65
Vías secundarias pavimentadas (Vías urbanas o municipales)	60	50	40
Vías destapadas	40	30	20
Veredas, centros poblados, caseríos y escuelas	20	15	15
Dentro de las áreas operativas	10	10	10
Zonas residenciales, escolares e intersecciones	30	15	15

- Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso los vehículos, deberá exceder la velocidad de 80 Km/h en carreteras nacionales o departamentales, 60 Km/h en vías urbanas y carreteras municipales, y 30 Km/h en zonas escolares o residenciales.
- Se generará en los conductores una cultura de respeto a los límites de velocidad establecidos y que de manera progresiva se logre un efecto de adaptación o incremento de la tolerancia a la norma definida, a través de la constante capacitación y sensibilización.
- El conductor debe respetar las Normas restrictivas de velocidad en la vía y ajustar la velocidad a las condiciones imperantes durante su viaje en el camino, tales como lluvia, escasa visibilidad, caminos en malas condiciones, superficies resbalosas, y señales reglamentarias que indiquen el límite de velocidad

La mejora continua y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a nuestro PESV, son motores fundamentales para asegurar el crecimiento y obtener un reconocimiento como empresa socialmente responsable.

7.5. POLÍTICA DE NO FUMADORES, ALCOHOL Y DROGAS

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P determina que sus integrantes laborales no podrán ni consumir, ni promover el consumo o la venta, ni laborar bajo los efectos de sustancias como alcohol, drogas o sustancias psicoactivas, o cualquier otra

sustancia prohibida por la Legislación Nacional, dentro de las instalaciones de Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P o en cumplimiento de sus fines misionales en horarios laborales. Dado a conocer lo anterior, la empresa informa a sus trabajadores, que el no cumplimiento de esta política conllevará a una sanción disciplinaria, lo cual se encuentra establecido en el "PROCEDIMIENTOS PARA VIGILANCIA DE ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS".

De manera conjunta se realizarán campañas informativas como:

- Publicación de la política y el procedimiento de no consumo de alcohol, drogas y sustancias psicoactivas en los lugares de trabajo.
- Publicación de mensajes que llamen la atención de los trabajadores con respecto al no consumo de alcohol, drogas y sustancias psicoactivas.
- Campañas orientadas a los trabajadores en los medios de comunicación internos.
- Folletos informativos.
- El no observar esta política puede poner en riesgo la vida propia y la de otras personas así como el normal desempeño de las actividades.
- La Gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento de esta política.
- La política será publicada a todos los trabajadores, se emitirá por los medios masivos digitales, en la cartelera de la Oficina de Seguridad Industrial como de igual manera en todos los puntos de trabajo.

- La Gerencia de la EAAAY ESP EICE, se compromete a dejar los recursos disponibles para dar cumplimiento a lo establecido en esta política.

La mejora continua y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a nuestro PESV, son motores fundamentales para asegurar el crecimiento y obtener un reconocimiento como empresa socialmente responsable.

7.6. POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACION MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE.

El uso de equipos de comunicación está prohibido mientras se conduce un vehículo al servicio de la EAAAY-ESP-EICE. Los siguientes son los requisitos mínimos de operación:

- El uso de teléfonos móviles, asistentes digitales personales (PDA), impresoras, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de otra persona o de propiedad de la compañía) está prohibido cuando el vehículo está en movimiento. El uso de dispositivos de manos libres mientras el vehículo está en movimiento también está prohibido o Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.

- Los conductores no llevarán auriculares u otros dispositivos mientras se conduce un vehículo.
- Los sistemas de GPS se programarán antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del vehículo. El uso de mapas para planificar rutas también debe ser completado antes de operar el vehículo.

8. DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA EAAAY E.I.C.E - E.S.P

8.1. CONTEXTO DE LA EMPRESA

DATOS DE LA EMPRESA		
EMPRESA	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal	
NIT	844000755-4	
DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL	Carrera 19 Nº 21-34	
RUTAS INTERNAS	BARRIDO: *RUTAS DIURNAS	27
	*RUTAS NOCTURNAS	4
RUTAS INTERNAS	RECOLECCIÓN: * MICRORUTAS	13
RUTAS VEREDALES	RECOLECCIÓN: * MICRORUTA	1

CODIGO RUTA	NOMBRE RUTA	LONGITUD DE LA RUTA EN KM	KM DE VIA PAVIMENTADA	KM DE VIA SIN PAVIMENTAR	Nº OPERARIOS	INICIO DE RUTA	FIN DE RUTA	FRECUENCIA (VECES X SEM)	JORNADA	DIAS DE FRECUENCIA	USO RUTA
RUB 01	KRA 19 - 19 A - 20 - 20 A - 21	2,59	2,59	-	2	KRA 19 CON CALLE 24	KRA 21 CON CALLE 24	4	DIURNA	L X V S	VIA PRINCIPAL
RUB 02	KRA 23	1,20	1,20	-	2	KRA 22 CON CALLE 15	KRA 23 CON CALLE 24	3	DIURNA	M J S	VIA PRINCIPAL
RUB 03	DIAG 9 - KRA 29	2,06	2,06	-	2	DIG 9 HOSPITAL	KRA 29 CON CALLE 24	0	DIURNA	L X V	VIA PRINCIPAL
RUB 04	RESURGIMIENTO , PATINODROMO, CAÑO SECO	2,37	2,37	-	2	KRA 18 CON CALLE 15	CAÑO SECO CON CALLE 24	3	DIURNA	L X V	VIA PRINCIPAL
RUB 05	RESURGIMIENTO , PATINODROMO, KRA 14	2,11	2,11	-	1	KRA 18 CON CALLE 15	KRA 14 CON 24	3	DIURNA	M J S	VIA PRINCIPAL
RUB 06	CALLE 24 DESDE LA AV MORICHAL A UNISANGIL	3,87	3,87	-	4	MARGINAL	KRA 33 CON DESPAPEL A LA UNISANGIL	3	DIURNA	M J S	VIA PRINCIPAL
RUB 07	CALLE 17 A CALLE 24 DESDE LA KRA 18 A KRA 23	3,62	3,55	0,07	2	CALLE 17 CON KRA 18	KRA 20 ENTRE CALLE 23 Y 24 ASAMBLEA	2	DIURNA	L - J	RESIDENCIAL
RUB 08	CALLE 13,14,15,16 DEDE LA KRA 18 A KRA 23	2,27	2,27	-	1	CALE 13 CON KRA 18	CALLE 16 CON KRA 23	2	DIURNA	L - J	RESIDENCIAL
RUB 09	BRISAS DEL CRAVO, VIA SIRIVANA	3,15	2,24	0,91	1	KRA 29 CON CALLE 13 (CLINICA CAS)	VIA SIRIVANA (PEDREGAL) TRAN 23	1	DIURNA	M	RESIDENCIAL
RUB 10	VILLA MARIA - CARIBABARE	5,55	2,73	2,81	2	KRA 29 CON CALLE 20	CALLE 23 CON KRA 33	1	DIURNA	M	RESIDENCIAL
RUB 11	VILLA DEL SOL	2,62	2,62	-	1	CALLE 21 CON KRA 26	KRA 26 CON CALLE 24	1	DIURNA	X	RESIDENCIAL
RUB 12	SALITRE	2,10	1,56	0,53	1	CALLE 21 CON KRA 23 (CENTRO SALUD)	KRA 24 CON CALLEM24	1	DIURNA	X	RESIDENCIAL
RUB 13	BICENTENARIO	2,40	2,40	-	1	KRA 23 CON CALLE 18	CALLE 21 CON KRA 23 A	1	DIURNA	X	RESIDENCIAL
RUB 14	BROSQUERO	3,06	3,06	-	1	KRA CON CALLE 21	KRA 26 CON CALLE 21	1	DIURNA	X	RESIDENCIAL
RUB 15	HELECHOS	2,25	2,25	-	1	CALLE 15 CON KRA 23	KRA 18 CON KRA 26	1	DIURNA	M	RESIDENCIAL
RUB 16	ANTONIO NARIÑO	2,08	2,08	-	1	CALLE 15 CON KRA 26	CALLE 18 CON KRA 29	1	DIURNA	M	RESIDENCIAL
RUB 17	BRAULIO	2,37	2,37	-	1	CALLE 13 CON KRA 23	CALLE 14 CON KRA 29	1	DIURNA	M	RESIDENCIAL

CODIGO RUTA	NOMBRE RUTA	LONGITUD DE LA RUTA EN KM	KM DE VIA PAVIMENTADA	KM DE VIA SIN PAVIMENTAR	N° OPERARIOS	INICIO DE RUTA	FIN DE RUTA	FRECUENCIA (VECES X SEM)	JORNADA	DIAS DE FRECUENCIA	USO RUTA
RUB 19	GAVAN	2,55	2,33	0,21	1	KRA 21 CON CALLE 20	CALLE 15 CON KRA 21	2	DIURNA	X S	RESIDENCIAL
RUB 18	AMISTAD	2,36	1,36	1,00	1	CALLE 20 CON KRA 21	KRA 22 ENTRE CALLE 23 Y 24	2	DIURNA	X S	RESIDENCIAL
RUB 20	ESPERANZA	2,78	2,52	0,26	1	CALLE 24 CON CAÑO SECO	CALLE 20 CON CAÑO SECO	2	DIURNA	L - J	RESIDENCIAL
RUB 21	COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN	2,85	2,56	0,29	1	CALLE 16 CONC AÑO SECO (CATASTRO)	CALLE 19 A CON KRA 14 (CEMENTERIOP)	2	DIURNA	L - J	RESIDENCIAL
RUB 22	PRIMERO DE MAYO	2,15	2,15	-	1	KRA 11 CON CALLE 17	CALLE 22 CON KRA 14	1	DIURNA	V	RESIDENCIAL
RUB 23	PALMERAS	2,21	2,02	0,18	1	CALLE 22 CON KRA 14	CALLE 24 CON KRA 7	1	DIURNA	V	RESIDENCIAL
RUB 24	LUIS MARIA JIMENEZ, YARUMO	3,72	3,44	0,28	2	MARGINAL CON KRA 10 (ICBF)	CALLE 22 CON KRA 7 (RENAULT)	1	DIURNA	V	RESIDENCIAL
RUB 25	VENCEDORES, ESTERITOS, FLORIDA	2,66	2,45	0,21	2	AV CULTURA CON KRA 14	KRA 10 CON TRAN 19	1	DIURNA	V	RESIDENCIAL
RUB 26	COROCORA	3,25	2,72	0,53	2	TRANS 18 CON AV LA CULTURA (MONUMENTO)	CALLE 9 CON TRANV 18	1	DIURNA	S	RESIDENCIAL
RUB 27	SAN MARTIN - VIRGEN DE MANARE	2,31	2,31	-	1	VIRGEN MANARE HASTA LAS 10 AM Y A LAS 10:20 AM MARGINAL CON CALLE 4	CALLE 6 CON KRA 23	1	DIURNA	M	RESIDENCIAL
RUB N 01	AV MARG, CAÑO SECO, KRA 19 - 20	3,02	3,02	-	2	MARGINAL CON CALLE 4	KRA 20 CON CALLE 4	6	NOCTURNA	L M X J V S D	VIA PRINCIPAL
RUB N 02	KRA 21, 22, 23, 24, 25 , 26, 27	3,65	3,65	-	2	KRA 27 CON CALLE 13	KRA 21 CON CALLE 5	6	NOCTURNA	L M X J V S D	VIA PRINCIPAL
RUB N 03	CALLE 7, 8 , 9	2,12	2,12	-	1	KRA 24 CON CALLE 7	CALLE 9 A CON KRA 18	6	NOCTURNA	L M X J V S D	VIA PRINCIPAL
RUB N 04	CALLE 10, 11, 12	3,57	3,57	-	2	KRA 27 CON CALLE 12	CALLE 10 CON MARGINAL	6	NOCTURNA	L M X J V S D	VIA PRINCIPAL
PARQUES											

Datos Dirección de Aseo.

MACRO RUTA	MICRO RUTA	BARRIOS	HORARIOS	FRECUENCIA	DIAS DE EFRECUENCIA
1	SD-01-A	B. CHAVINAVE, B. SANJORGE, B. MONTECARLO, URB PROGRESO II, B. VILLA VARGAS, URB LOS ANGELES, UB. PROGRESO IV PROGRESO III, URB BELLAVISTA, B. VILLA NELLY, PROGRESO I, B. NUEVO MILENIO, URB MARANATHA, URB EL FICAL Y B. EL LAGUITO, VILLA DOCENTE, MONTECARLO Y EL POBLADO	6:00-14:00	3 VECES POR SEMANA	LUNES MIERCOLES VIERNES
	SD-01-B	B. CIUDADELA DEL CARMEN, URB CATALUÑA, B. LOS ALMENDROS, URB EL GARCERO, B. EL PORTAL, COLEGIO TECNICO AMBIENTAL, PLAZA DE MERCADO, URB, MARIA LUZ, B. NUEVO HABITAT, B. CASIMENA, B. SAN MATEO, URB. LA GARANTIA, URB. EL PRADO, NUEVO HABITAT II, URB. LOS CANAGUAROS, URB. DOÑA JUANA.			
	SD-01-C	ARAGUANEY, B. COMFABOY, URB. SAN JORGE II, URB. LA UNIDAD, URB. LOS ALAMOS, LA CAMPIÑA, B. CASIQUIARE, COLEGIO PARAISO, B. EL PARAISO, URB. SANTANDER			
	SD1 -01-D	CUERPO DE BOMBEROS, URB SANTA HELENA, UB 26 DE MAYO, URB SANPREDRO, URB LOS PINOS, B. COVISEDCA, B. VILLA DEL PRADO, B. VILLA ROCIO, LOS NARANJOS, B. LOS ALMENDROS, URB. EL GARCERO, B. EL PORTAL, B. EL NOGAL, B. LA PRIMAVERA, ALTOS DE CASIQUE.			

15

	SD-01-E	NUCLEO URBANO 2 - B. LLANO LINDO, B. VILLA FLOR, B. 7 DE AGOSTO, CIUDAD BERLIN, CIUDAD PARIS, VILLA NARIÑO, VILLA FLOR 2, OCOBOS.			
2	SD-02-A	TELEORINOQUIA, MANGA COLEO, ALTOS DE MANARE, VILLA NATALIA, B. EL OASIS, B. EL MASTRANTO, URB. VILLAS DE SAN JUAN, B. MARIA PAZ, URB. VILLA CONSUELO, AMERICAS, RAUDAL VILLARITA, CIMARRON, ESMERALDA, TALLER DE SECRETARIA OBRAS PÚBLICAS, LOS YOPOS, INVASION 15 DE OCTUBRE, CLUB CREDITARIO, COLEGIO ITEY Y CRA 20 HASTA CALLE 30.	6:00-14:00	3 VECES POR SEMANA	MARTES JUEVES SABADO
	SD-02-B	URB. SAN CARLOS, B. EL REMANSO, URB. JUAN H URREGO, LOS LAURELES, CRA 29 CON 30, B. LLANO VARGAS, BRAULIO CAMPESTRE, UNISANGIL CAMPESTRE, CALLE 24, MARIA MILENA, COLEGIO CARLOS LLERAS RESTREPO, EL TRIUNFO, VILLA BENILDA, LOS HEROES, B. CARIBABARE, URB. EDEN,			
	SD-02-C	B. LOS ANDES, URB COMCAJA, COMFACASANARE, EL GILGAR, CENTRO COMERCIAL ALCARAVAN, B. LA FLORESTA, TERMINAL DE TRANSPORTE, PARQUE EL INTRA CRA21, B. EL RECUERDO, CRA 20 HASTA CL 24, SENA, UNITROPICO, PARQUE EXTREMO, B. 20 DE JULIO, B. PROVIVIENDA, AEROCIVIL.			

	SD-02-D	CONJUNTO RESIDENCIAL CONFABOY, B. CARIBABARE, URB. EDEN, URB. VILLA MARIA, CENTRO COMERCIAL EL HOBO, CLINICA CASANARE, BRISAS DEL CRAVO, LA ARBOLEDA, B. VILLA DEL PARAISO, VILLA PEDREGAL, HISPANO INGLES, VIA PALO GRANDE, B. LLANO VARGAS, BRAULIO CAMPESTRE, UNISALGIL, CAMPESTRE.			
	SD-02-E	RURALES: CHAPARRERA, NIATA, SINÚ, LA VÍA MORRO MARROQUÍN, LA VEGA, GUAMALERA, CHARTE, VÍA LA GUAFILLA, GUAFILLA, SIRIVANA, PALOMAS, TACARIMENA, TILODIRAN, MORICHAL, COSO MUNICIPAL, FIGRORIFICO.			
3	SN-03-A	ESTACION DE SERVICIO LA CARPA, MARGINAL DE LA SELVA, B. BOSQUE, B. LAS PALMERAS, EL COLEGIO LA CAMPIÑA, LA CAMPIÑA, URB. LA FLORIDA, AVENIDA LA CULTURA, CONJUNTO RESIDENCIAL LOS VENCEDORES, PARQUE RESURGIMIENTO, B. LA COROCORA, CL 13 CON CRA 18, COLEGIO LUIS HERNANDEZ VARGAS, COLISEO MAURICIO NARANJO, URB. LUIS MARIA JIMENEZ, B. VENCEDORES, URB. LOS ESTERITOS, B. PRIMERO DE MAYO Y B. LA ESPERANZA.	18:00-02:00	3 VECES POR SEMANA	LUNES MIERCOLES VIERNES
	SN-03-B	FUNDACION AMANECER, B. LA AMISTAD, AGUAVIDA, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, EAAAY, EL GAVAN, BELLO HORIZONTE, PARQUE HERRADURA, EL LIBERTADOR, LA PRADERA, CENTRO,			TODOS LOS DIAS

	HOSPITAL, PARQUE SANTANDER, COLEGIO PANAMERICANO, B. SAN MARTIN.			
SN-03-C	CRA 29 N - CL 24 - CRA 27-CL 13, URB EL HOBO, BARRIO LOS HELECHOS, COLEGIO ANTONIO NARIÑO, B. JUAN PABLO, CORPORINOQUIA, URB EL BROSQUERO, B. BICENTENARIO, URB. DALEL BARON, URB. VILLA DE SOL, URB. SALITRE.			MARTES JUEVES SABADO
	GRANDES PRODUCTORES			
SD-04-B	HOSPITAL, BRIGADA, UNICENTRO, ESTACION DE POLICIA, EL HOBO, MANARE, LA PLACITA 29, INVIAS, POLICIA, VENCEDORES, ABASTOS, SENA, UNITROPICO, AEROPUERTO, COMFACASANARE, PLACITA 24 I Y II, ALTOS DE MANARE I, II, III, POLICIA I, II, SUPER MIO, DON TOÑO, PERENCO, ALKOSTO.	2:00-22:00	7 VECES POR SEMANA	LUNES A DOMINGO

Datos Dirección de Aseo

Para el presente diagnóstico de seguridad vial de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P se realizó una encuesta a 78 trabajadores tomándose como muestra representativa de la población trabajadora de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P, obteniéndose los siguientes resultados de mayor relevancia para el presente PESV.

Ilustración 1. Gráfica por género y edad

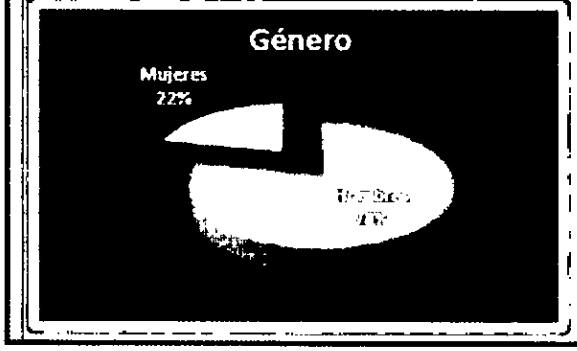

En relación a los trabajadores encuestados, 17 son mujeres y 61 son hombres, de los cuales 75,6% cuenta actualmente con licencia de conducción en las siguientes categorías:

- Categoría C1: 12
- Categoría C2: 39
- Categoría C3: 2

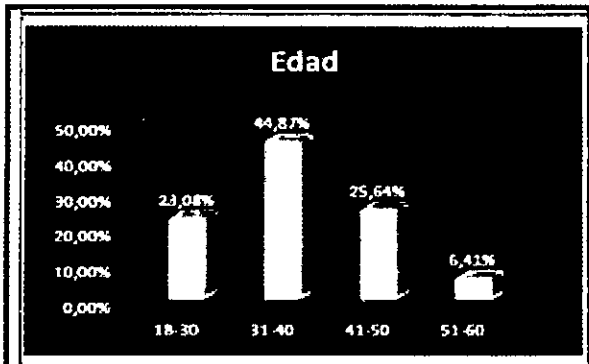

En relación a la edad de los trabajadores, se pudo concluir que el 44,87% de los trabajadores están en la edades de 31 a 40 años, con 25,64% y 23,08% están los trabajadores con edad entre 41 y 50, y entre 18 y 30 años respectivamente, por último con un porcentaje de 6,41%, se encuentra los de 51 a 60 años.

El 92,3% del personal es operativo y tan solo un (7,7%) de los trabajadores pertenece al área administrativa.

Ilustración 2: Gráfica de accidentalidad

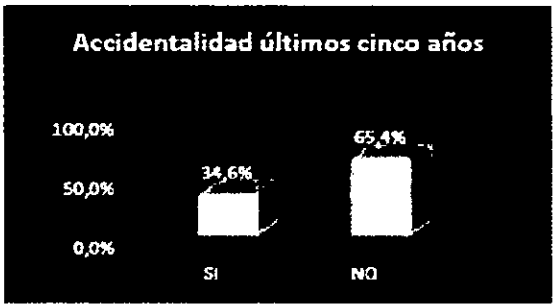

Los trabajadores manifestaron que en los últimos cinco años el 34,6% ha sufrido accidente de tránsito, el restante 65,4% no ha presentado accidente de tránsito en ninguno de los modos de transporte terrestre, ya sea de origen laboral o común.

Ilustración 3: Gráfica de rol en la movilidad

Se puede concluir que el rol más desempeñado por los trabajadores de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P es el de conductor, con un 42,31%, y tan solo un 32,05% hace funciones de pasajeros, el 25,64% como conductor esto con ocasión a recorridos que se realizan de forma periódica dentro de la ciudad de Yopal.

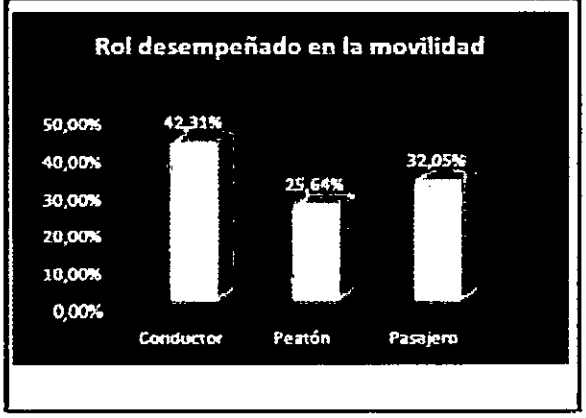

En ejecución de sus actividades laborales cuál es el rol que desempeña con más frecuencia en la movilidad.

Ilustración 4: Gráfica frecuencia de desplazamientos Frecuencia de desplazamientos en ejecución de actividades laborales.

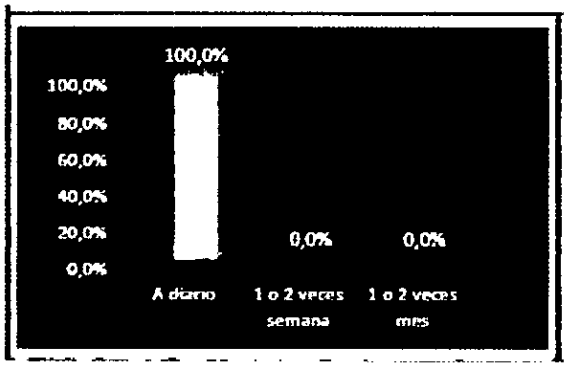

Los trabajadores encuestados manifestaron con un 100% que realiza desplazamientos vía terrestre con una frecuencia de 1 o 2 veces al día, es de aclarar, que se hace referencia al cambio de turno.

En relación a los desplazamientos en cumplimiento de actividades laborales, el 88,46% de éstos son planificados por la Empresa, el 11,9% son planificados por el trabajador. El 35,9% suelen ser planeados con horas de anticipación, el 33,33% pertenecen a una planeación mensual, el 16,67% y el 14,10% son planeados con días y con una semana de antelación respectivamente.

El 65,38% de los trabajadores manifestaron que los desplazamientos in-itinere (casa-trabajo) lo realizan en el medio de transporte tipo vehículo.

En relación al recorrido realizado por los trabajadores entre su domicilio y el trabajo (ida y vuelta), en promedio se recorre 1.5 Kilómetros por trabajador, el tiempo utilizado en el anterior desplazamiento es de 10 minutos por trabajador.

8.2. EVALUACIÓN DEL RIESGO POR PROCESO

Tabla 3: Tabla de evaluación del riesgo vial por proceso

Tipo de Proceso	Procesos	Rol en la vía	Riesgos	Nivel de Riesgos A	M	B
			Riesgo Hábitos:			
Estratégicos	• Gerencia • Planeación	Conductor	No usar cinturón de seguridad	X		
			No respetar los límites de velocidad	X		
Misionales	• Acueducto • Alcantarillado • Aseo • Operación y mantenimiento • Relleno Sanitario		Exceso de confianza	X		
			Baja recepción del riesgo	X		
			No revisar el vehículo	X		
			Riesgo por el entorno			
			Vía sin pavimentar			X
			Mal estado de la vía		X	

	• Comercial • Cartera • Facturación • P.Q.R. • Ambiental • Proyectos • Catastro • Laboratorio de medidores de agua. • Laboratorio de aguas • Jurídica • RRHH • Re4curso Físicos, almacén, compras • Recursos Financieros, contabilidad • Tesorería • Presupuesto • Sistemas • Seguridad Industrial • Medios y comunicación • Archivo y procesos		Curvas cerradas		X
			Vía angosta		X
			Presencia de vehículos de la comunidad	X	
			Obras en la vía		X
			Presencia de los peatones	X	
			Presencia de animales en la vía		X
			Cruce de zonas pobladas	X	
			Excesos de velocidad de otros vehículos	X	
			Falta de parqueaderos		X
			Señalización deficiente de la vía (vertical y demarcación vial).		X
Apoyo					
Estratégicos	• Gerencia • Planeación	Pasajero	Riesgos Hábitos:		
			No usar cinturón de seguridad	X	
			Distracción al conductor		X
			Desconocer ubicación de los elementos de emergencia del vehículo.		X
			Permitir o inducir a cometer actos inseguros del conductor.	X	
			No reportar actos inseguros del conductor.		X
Misionales	• Acueducto • Alcantarillado • Aseo • Operación y mantenimiento • Relleno Sanitario • Comercial • Cartera • Facturación • P.Q.R. • Ambiental • Proyectos • Catastro • Laboratorio de medidores de agua • Laboratorio de aguas • Jurídica • RRHH • Re4curso Físicos, almacén, compras	Pasajero	Riesgos por el entorno		
			Alto flujo vehicular	X	
			Distracción del conductor	X	
			Vía sinuosa		X
			Vía sin pavimentar		X
			Obras en la vía		X
			Presencia de peatones	X	
			Tránsito por centros poblados	X	
Apoyo					

	• Recursos Financieros, contabilidad • Tesorería • Presupuesto • Sistemas • Seguridad Industrial • Medios y comunicación • Archivo y procesos				
Misionales	• Acueducto • Alcantarillado • Aseo • Operación y mantenimiento • Relleno Sanitario • Comercial • Cartera • Facturación • P.Q.R.	Peatones	Riesgo Hábitos: No verificar el tránsito al cruzar la vía Exceso de confianza Bajo nivel de percepción del riesgo.	X X X	
Apoyo		Peatones	Riesgo por el entorno Vehículos en movimiento dentro y fuera de las instalaciones Falta de señalización vial (verticales y demarcación vial). Pendiente al ingreso de las facilidades	X X	X

Niveles de Riesgo: A: Alto, M: Medio B: Bajo

8.3. ANALISIS DE UN HECHO DE TRÁNSITO

Mediante la matriz de HADDON evaluamos las medidas de control a implementar por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P en su PESV, estas acciones van dirigidas a las fases de un hecho de tránsito (antes, durante y después de un accidente de tránsito), relacionados con los factores que hacen parte de los ejes estratégicos del PESV (Conductor, Vehículo y equipamiento, y Entorno).

Tabla 4: Tabla de análisis de un hecho de tránsito

FASES		FACTORES		
		CONDUCTOR	VEHÍCULO Y EQUIPAMENTO	ENTORNO
Antes del accidente	Prevención del accidente de Tránsito	• Selección • Formación legal, hábitos y habilidades • Control operacional • Control de salud	• Mantenimiento del vehículo • Inspección diaria del vehículo • Reaseguramiento de las condiciones del vehículo	• Limitaciones de los límites de velocidad. • Mejoras en la señalización y demarcación vial (entidades gubernamentales).

				• Identificación de peligros en las vías externas.
En el Accidente	Prevención de lesiones durante el Accidente	• Uso adecuado de los dispositivos de seguridad del vehículo (cinturón de seguridad, apoya cabeza, air bag). • Primeros auxilios • Plan de emergencias.	• Dispositivos de seguridad de los pasajeros • Documentación legal.	• Primeros auxilios a terceros
Después del accidente	Conservación de la vida	• Atención médica	Riesgo de incendio, explosión	• Atención médica • Plan de contingencias

Matriz de HADDON

8.4. IMPLEMENTACIÓN DEL PESV

Tabla 5: Implementación del PESV

EJE ESTRATEGICO	ACCIONES	ANEXO	ACTIVIDAD	IMPACTO	PLAZO
COMPORTAMIENTO HUMANO	Procedimiento	01	Procedimiento selección de conductores	Estandarizar criterios de selección de conductores que garanticen la idoneidad para el desarrollo de sus actividades, como herramientas que aporte en la prevención de los accidentes de tránsito.	
	Pruebas	02	Exámenes médicos ocupacionales (físico, perfil lipídico, ver profesiograma de la Empresa).	Garantizar la suficiencia física y mental de los conductores en la operación	
		03	Exámenes médicos prueba psicosensométrico (visiometría, audiometría, coordinación motriz, psicología).		
		04	• Prueba teórica • Prueba práctica	Evaluar una serie de habilidades, hábitos y de conocimientos mínimos en los conductores que aseguren su comportamiento en la vía.	
		05	Prueba de velocidad	Medir el cumplimiento de las directrices que establecen los límites de velocidad a desarrollar por parte de los	

				conductores de la operación en las vías.
	Capacitación	06	Campaña de seguridad vial enfocada a: • Prevenir el uso de medios de comunicación durante la conducción. • Prevenir el consumo de alcohol, estupefacientes y psicoactivos. • Actitud segura en las vías.	Desarrollar una serie de actividades dirigida a los conductores y demás actores de la vía, generando una actitud del autocuidado durante la conducción
		07	Capacitación en seguridad vial (cronograma de capacitaciones).	Formar y actualizar de forma regular a los actores de la vía.
COMPORTAMIENTO HUMANO	Documentación	08	Carpeta de conductores	Determinar y disponer de la información básica y necesaria de los conductores en la operación, permitiendo así hacer un aseguramiento mediante la trazabilidad de la competencia.
	Políticas	09	Procedimiento para pruebas de alcoholemia	Efectuar las pruebas de alcoholemia a conductores como mecanismo verificador del no consumo de alcohol durante la conducción.
			Pruebas de alcoholemia	Realizar las pruebas de alcoholemia garantizando el cumplimiento de la ley.
VEHÍCULOS SEGUROS	Mantenimiento	10	Plan de mantenimiento preventivo	Fortalecimiento del recurso físico (parque automotor) que

				garantice condiciones óptimas de operación.
	Requisitos	11	Requisitos de vehículos en la operación	Establecer los requisitos mínimos de los vehículos automotores que harán parte de la operación.
	Inspección	12	Inspección y verificación del vehículo	Comparar las condiciones óptimas del vehículo esperadas para la operación frente a las condiciones reales de forma diaria por parte de los conductores.
				Reaseguramiento de las condiciones técnicas de los vehículos para la operación por parte de responsable de la Seguridad y Salud en el trabajo.
	Documentación	13	Carpeta de los vehículos	Disponer de los documentos y registros que permitan hacer una trazabilidad de las condiciones del vehículo durante la operación.
INFRAESTRUCTURA	Rutas internas	14	Señalización y demarcación vial	Mejoramiento del entorno mediante la señalización y demarcación vial reglamentando las acciones de los actores de la vía, cumplimiento requisitos legales

				y normas internas de seguridad vial	
	Rutas Externas	15	Análisis de riesgo de las vías	Identificar y evaluar los peligros de las vías externas, como herramienta que aporte en la prevención de los accidentes de tránsito.	
ATENCIÓN A VÍCTIMAS	Pólizas	16	Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.	Asegurar el respaldo económico para afrontar las consecuencias civiles producto de los accidentes de tránsito. Plan de emergencias de la Empresa.	
	Seguro	17	SOAT	Asegurar el respaldo económico que suplan la asistencia médica inmediata requerida como producto de un Accidente de tránsito.	
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Fortalecimiento del PESV.	18	Medición y mejora del PESV.	Evaluación de la aplicación y efectividad del PESV, en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE- ESP.	

8.5. ESTIMACIÓN DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Para el desarrollo de las actividades de cada uno de los ejes estratégicos del PESV de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P en términos de tiempo, define que estos se realizarán en periodos de: Cortó Plazo, Mediano Plazo y Largo Plazo, de manera que se estima en meses de la siguiente forma:

EJECUCION DE ACTIVIDADES		
PERIODO DE REALIZACIÓN	TIEMPO (MESES)	DESCRIPCIÓN
Corto Plazo	8	La actividad es requerida con urgencia y/o es de fácil implementación por parte de la organización, y/o existen los recursos económicos y profesionales para su ejecución.
Mediano Plazo	24	La actividad no estima urgencia y/o su implementación requiere de un tiempo estimado para su planeación y puesta en marcha. Los recursos económicos y7o profesionales para su ejecución requieren de gestión.
Largo Plazo	48	La actividad no es requerida con urgencias y/o su implementación demanda de la asignación de un recurso significativo que requiere de gestión, y/o su implementación requiere de una planeación y cambios organizacionales dentro de la Empresa ameritando de un tiempo para su estructuración.

8.6. DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATÉGICO DEL PESV

8.6.1. SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONDUCTORES

El Procedimiento de Selección y Contratación de la EAAAY- ESP-EICE, tiene como principal objetivo, establecer los parámetros necesarios para garantizar que la vinculación de personal específicamente los conductores de la organización, se lleve a cabo de la forma más idónea posible, procurando que los colaboradores contratados, se ajusten a los conocimientos, habilidades y condiciones específicas exigidas para el puesto de trabajo y necesidades de la organización.

Para la vinculación de conductores debe cumplirse el procedimiento aprobado por el SGC-MECI, 51.20.01 Procedimiento de llenado de vacantes y vinculaciones de personal, siendo responsable el Profesional de la oficina de Recursos Humanos.

Dentro de las responsabilidades del PESV se complementa el proceso de vinculación de los conductores con el siguiente anexo técnico:

Anexo 1. Ficha técnica: Selección de Conductores		
1	Nombre de la Acción	Selección e Conductores
2	Eje Estratégico Asociado	Comportamiento Humano
3	Objetivo	Estandarizar criterios de selección de conductores que garanticen la idoneidad para el desarrollo de sus actividades, como herramienta que aporte en la prevención de los Accidentes de tránsito.
4	Autoridad	Profesional de Recursos Humanos
5	Desarrollo de la acción	Requisitos para vinculación del cargo conductor Ser Mayor de edad Saber leer y escribir como escolaridad mínima (certificados de estudios) Experiencia mínima de 1,5 - 2 años (certificados laborales) Carné de vacunas; toxoide tetánica fiebre amarilla Manejo defensivo actualizado Licencia de conducción actualizada Curso de primeros auxilios Curso de mecánica básica Exámenes médicos: El conductor debe estar en óptimas condiciones de salud para ejercer su labor. (Concepto de apto para la labor dado por el médico ocupacional) El Comité de Seguridad vial puede establecer un tiempo de experiencia mayor de acuerdo al tipo de transporte. Para el caso de funcionarios EAAAY EICE ESP y contratistas, todo el que conduzca un vehículo dentro y fuera de las instalaciones y este en fines misionales, deberá aprobar y presentar certificado vigente del curso de manejo defensivo, dictado por una empresa competente, con una intensidad mínima de ocho (8) horas, la vigencia de dichos certificados es de un año, el cual debe ser renovado una vez expira. Ver anexo 19 Contenido temático curso de manejo defensivo Nota: No son válidas las certificaciones emitidas en manejo defensivo por escuelas de conducción que no hayan homologado intensidad horaria, temario, evaluaciones teórica -practicas con la EAAAAY EICE ESP El conductor debe estar libre de comparendos, de manera que debe presentar copia de la SIMIT demostrando esta condición, adicionalmente, debe presentar la Licencia de Conducción vigente y soporte de la misma registrada en el RUNT
6	Participante de la acción	Conductores directos de la EAAAY EICE ESP, terceros contratistas y de los funcionarios que tiene extensivo la conducción dentro de las funciones a su cargo.
7	Escala de actuación	EAAAY EICE ESP y contratistas
8	Periodo de realización	Corto Plazo
9	Objetivo del indicador	Garantizar la competencia de los conductores en la operación de la EAAAY EICE ESP
10	Indicador	(total de conductores (propios+ terceros) que cumplen los requisitos *100) / total de conductores en la operación (propios + terceros)
11	Meta	100%

8.6.1.1. CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS PARTICULARES

Cuando se realiza el proceso de contratación de vehículos se exige como mínimo las siguientes características:

- Inspección previa de los vehículos y equipo a la firma del contrato (requerimientos específicos por vehículo).
- Especificaciones de modelos.
- Documentos básicos de cada vehículo.
- Fechas de revisión técnico mecánica.
- Listado de mantenimientos programados del vehículo.
- Documentación donde se realizan los mantenimientos para garantizar la idoneidad de la empresa o personas donde se realizan los mantenimientos.
- Sobre el talento humano del tercero se solicita los siguientes:
- Descripción del cargo.
- Funciones, competencias y responsabilidades.
- Experiencia.
- Exámenes médicos.
- Licencia de conducción vigente.
- Revisión de infracciones.

8.6.2. EXAMENES MEDCOS OCUPACIONALES

Para la realización de los exámenes médicos de conductores debe cumplirse el procedimiento aprobado por el SGC-MECI, 51.27.02 Evaluaciones medicas ocupacionales, siendo responsable el Profesional de la oficina de Seguridad Industrial.

Los exámenes son realizados por el proveedor de servicios médicos que tiene la EAAAY.

Dentro de las responsabilidades del PESV se complementa el proceso de Exámenes médicos de los conductores con el siguiente anexo técnico:

Anexo 2. Ficha técnica: Exámenes médicos ocupacionales

1	Nombre de la actividad	Exámenes médicos ocupacionales
2	Eje estratégico asociado	Comportamiento Humano
3	Objetivo	Garantizar la suficiencia física de los conductores en la operación.
4	Autoridad	Profesional de la Seguridad Industrial.
5	Desarrollo de la actividad	Examen Físico Evaluación general con el examen médico, en donde el profesional utiliza algunos instrumentos que detectan signos vitales de la persona, evaluación clínica que detecta signos o síntomas de patologías generales y un interrogatorio que lo conduce a comprometerse con un diagnóstico de salud. Cuadro hemático: El Cuadro Hemático, es el examen de sangre más común que se realiza para determinar si las personas presentan alguna infección de tipo bacteriana o viral; anemia, leucemia, entre otras.

		Glicemia: La glucemia o glicemia es la medida de concentración de glucosa libre en sangre, suero o plasma sanguíneo. En ayunas, los niveles normales de glucosa oscilan entre los 70 mg/dl y los 100 mg/dL. Perfil lipídico: Los triglicéridos son un tipo de grasa presente en el torrente sanguíneo y en el tejido adiposo. Un exceso en este tipo de grasa puede contribuir al endurecimiento y el estrechamiento de las arterias. Eso lo pone en riesgo de tener un infarto o un ataque cerebral (derrame). Audiometría: La audiometría permite detectar los daños ocasionados por la exposición al ruido en un estado precoz de su desarrollo, y por tanto su realización periódica suministra informaciones muy útiles para el establecimiento de Planes de Control de Audición, y el seguimiento de la eficacia de las medidas adoptadas. Visiometría: La Visiometría es una prueba tamiz utilizada para valorar la capacidad visual del individuo, incluye alteraciones de refracción ocular relacionadas con la visión a distancia y de cerca, la capacidad para percepción de los colores, campos periféricos, de profundidad y balance muscular básico; permitiendo clasificar la severidad de los defectos ópticos e identificando a quienes requieren exámenes complementarios con mayor prontitud. Espirometría: Es un estudio indoloro del volumen y ritmo del flujo de aire dentro de los pulmones, ésta prueba nos permite mirar cómo está la capacidad y función pulmonar. Prueba psicosensométrico Es la evaluación de la capacidad SENSOMÉTRICA (Sentidos), esto es ojos y oídos; y la capacidad PSICOMOTRIZ, esto es la coordinación que se tiene entre la audición y la visión con los miembros superiores e inferiores (brazos y pies).
5	Desarrollo de la actividad	Examen médico ocupacional, se aplica de acuerdo al cargo de conductor los exámenes establecidos en el profesiograma dentro del Sistema de Gestión de la empresa. A continuación, se relacionan los exámenes médicos ocupacionales aplicables al cargo de conductor:

Examen	Tipo de examen		
	Ingreso	Periódico	Egreso
Cuadro hemático	X	X	
Glicemia	X	X	
Perfil lipídico	X	X	
Parcial de orina	X	X	
Audiometría	X	X	X

		Visiometría	X	X	X
		Valoración psicológica	X	X	
		Prueba Psicosensométrico	X	X	
		Examen médico físico énfasis osteomuscular	X	X	X
		*La frecuencia de los exámenes médicos ocupacionales periódicos es anual.			
6	Participante de la acción	Aspirantes al cargo de conductores directos de EAAAY E.I.C.E - E.S.P y de los funcionarios que tienen extensivo la conducción dentro de las funciones de su cargo.			
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P.			
8	Periodo de realización	Corto Plazo			
9	Objetivo del indicador	Medir la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales requeridos para los conductores del EAAAY E.I.C.E - E.S.P.			
10	Indicador	(total de conductores con exámenes médicos ocupacionales * 100) / total de conductores en la operación)			
11	Meta	100%			

8.6.3. EXAMENES PSICOSENSMETRICOS

Para la realización de la prueba psicosensometrica de conductores debe cumplirse el procedimiento aprobado por el SGC-MECI, 51.27.02 Evaluaciones medicas ocupacionales, siendo responsable el Profesional de la oficina de Seguridad Industrial.

Los exámenes son realizados por el proveedor de servicios médicos que tiene la EAAAY.

Dentro de las responsabilidades del PESV se complementa el proceso de Exámenes médicos de los conductores con el siguiente anexo técnico:

Anexo 3. Ficha técnica: Examen psicosensométrico		
1	Nombre de la actividad	Exámenes psicosensométricos (visiometría, audiometría, coordinación motriz, psicología, estado físico general)
2	Eje estratégico asociado	Comportamiento Humano
3	Objetivo	Establecer la obligatoriedad de los exámenes psicosensométrico para el personal directo, contratistas y subcontratista que conduce para el EAAAY E.I.C.E - E.S.P y establecer su periodicidad.
4	Autoridad	Profesional de Seguridad Industrial.

5	Desarrollo de la actividad	Con el fin de garantizar el óptimo estado de salud de las personas que conducen vehículos para el EAAAY E.I.C.E - E.S.P se establece la obligatoriedad de la valoración psicosensométrico anualmente. Esta valoración solo será válida si es emitida por un Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC) habilitado por el Ministerio de Transporte y copia del resultado será archivado en la carpeta de conductores. NOTA: Si un trabajador tramita su examen psicosensométrico para renovar su licencia, podrá adjuntar copia del resultado de la valoración y no será necesario realizar otra valoración sino hasta el año siguiente contado a partir de la fecha de dicha valoración. Las restricciones que se emitan por el ente certificador (CRC) se tendrán en cuenta a pesar de que en la licencia de conducción no aparezca restricción alguna.
6	Participante de la actividad	Aspirantes al cargo de conductores directos del EAAAY E.I.C.E - E.S.P, contratistas, subcontratistas y los funcionarios que tienen extensivo la conducción dentro de las funciones de su cargo.
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, contratistas y subcontratistas.
8	Periodo de realización	Corto Plazo
9	Objetivo del indicador	Controlar el estado de salud, las evoluciones e involuciones de los trabajadores de la empresa.
10	Indicador	(total de valoraciones psicosensométrico (propios + contratistas) que cumplen el requisito * 100) / total de conductores en la operación (propios + contratistas)
11	Meta	100%

8.6.4. PRUEBAS TEORICO –PRACTICAS CONDUCTORES

Todas las pruebas que desarrollamos en este programa son diseñadas y ejecutadas por profesionales y/o jefe de procesos para asegurar que los resultados de éstas cuenten con la base profesional suficiente.

Se evalúan específicamente las siguientes actitudes y aptitudes del conductor.

Evaluar habilidades

Se realiza evaluación práctica al conductor en el vehículo que posiblemente operara para definir sus fortalezas y debilidades, así como su actitud frente a la seguridad industrial y compromiso frente a la seguridad vial y sus ocupantes.

Evaluar conocimientos

Se evalúa teóricamente al conductor sobre conocimientos mecánicos, señalización, regulación gubernamental, normas generales, calidad, políticas, normas de seguridad industrial, normas ergonómicas entre otras.

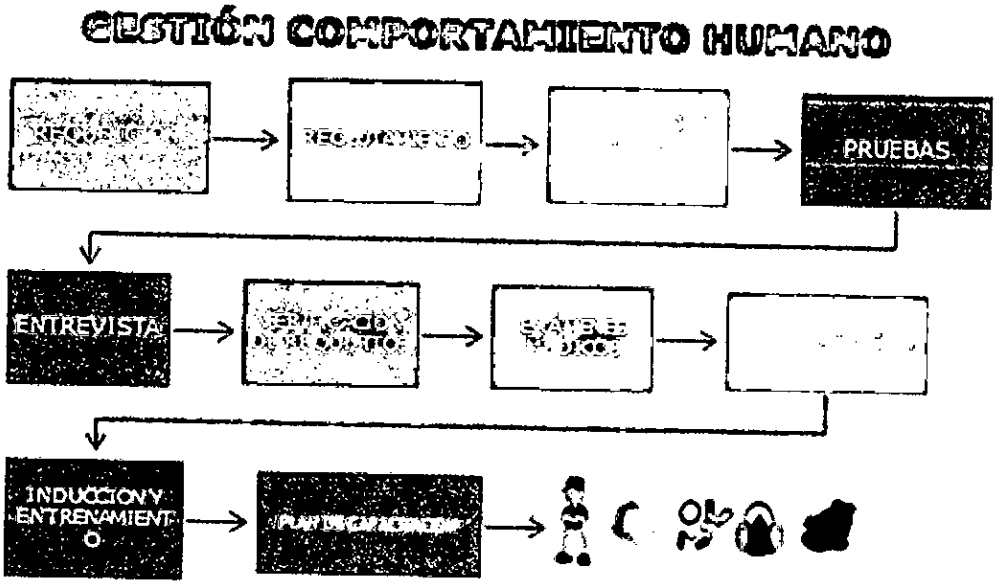

Anexo 4. Ficha técnica: Pruebas teórico - prácticas		
1	Nombre de la actividad	Pruebas teórico – práctico
2	Eje estratégico asociado	Comportamiento Humano
3	Objetivo	Evaluar una serie de habilidades, hábitos y de conocimientos mínimos en los conductores que aseguren su comportamiento en la vía.
4	Autoridad	Profesional Oficina de Seguridad Industrial.
5	Desarrollo de la actividad	Para las movilizaciones que se realicen dentro de las instalaciones de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P y fuera de éstas en los vehículos automotores de su propiedad o alquilados, solo podrán ser conducidas sólo por empleados de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P o por contratistas que cuenten con el certificado de Manejo Defensivo vigente.

5	Desarrollo de la actividad	Los conductores y funcionarios con funciones de conducción en la operación del EAAAY E.I.C.E - E.S.P, deben realizar y aprobar una prueba teórica que busca medir y validar el conocimiento mínimo en conducción segura, de igual manera, el conductor debe presentar una prueba práctica que mide los hábitos y habilidades del mismo durante la conducción. Estas evaluaciones deben ser desarrolladas por personal competente en seguridad vial. Esta actividad puede ser desarrollada por personal interno de la empresa o contratación de un tercero idóneo: • Profesionales o personal técnico en tránsito, transporte y seguridad vial. • Expertos en seguridad industrial y seguridad vial con experiencia mínima de 4 años. • Personal con experiencia como Coordinador de operaciones y conocimientos de seguridad vial.
6	Participante de la acción	Conductores directos del EAAAY E.I.C.E - E.S.P, terceros, contratistas, subcontratistas y funcionarios que tienen extensivo la conducción dentro de las funciones de su cargo.
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, terceros o contratistas y subcontratistas.
8	Periodo de realización	Corto Plazo
9	Objetivo del indicador	Verificar el cumplimiento de las competencias requeridas a los conductores que hacen parte en la operación del EAAAY E.I.C.E - E.S.P
10	Indicador	(total de conductores evaluados con la prueba teórico-práctica * 100) / Total de conductores en la operación. (total de conductores con Certificado de Manejo Defensivo * 100) / total de conductores en la operación)
11	Meta	100%

8.6.5. LIMITES Y MONITOREO DE VELOCIDAD

Sin excepción todos los conductores contratistas, subcontratistas y grupos de interés, que transportan a miembros de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal o a terceros, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito) y los límites establecidos para las instalaciones. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso los vehículos, deberá exceder la velocidad de 80

Km/h en carreteras nacionales o departamentales, 60 Km/h en vías urbanas y carreteras municipales, y 30 Km/h en zonas escolares o residenciales.

<table>
<tr><td colspan="3">Anexo 5. Ficha técnica: Límites y Monitoreo de velocidad</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Nombre de la actividad</td><td>Límites y Monitoreo de velocidad
Evaluación de comportamiento</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Eje estratégico asociado</td><td>Comportamiento Humano</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Objetivo</td><td>Realizar monitoreo de velocidad en las vías nacionales, regionales y rurales terciarias con el fin de verificar el cumplimiento de los límites de velocidad por los conductores o personal autorizado para conducir en la EAAAY E.I.C.E - E.S.P. Identificar y evaluar en las vías el comportamiento asumido por los conductores entorno a la aplicación de las normas de seguridad vial</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Autoridad</td><td>Profesional de Seguridad Industrial.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Desarrollo de la actividad</td><td>LÍMITES DE VELOCIDAD

En cumplimiento de requisitos legales, contractuales y normas de seguridad vial, la EAAAY E.I.C.E - E.S.P establece los siguientes límites de velocidad.

<table>
<tr><th>TIPO DE VÍA</th><th>VEHÍCULOS LIVIANOS Velocidad km/h</th><th>VEHÍCULOS PESADOS (Vacíos) Velocidad km/h</th><th>VEHÍCULOS PESADOS (cargados) Velocidad km/h</th></tr>
<tr><td>Vías nacionales o departamentales pavimentadas.</td><td>80</td><td>73</td><td>65</td></tr>
<tr><td>Vías secundarias pavimentadas (vías urbanas o municipales.</td><td>60</td><td>50</td><td>40</td></tr>
<tr><td>Vías destapadas.</td><td>40</td><td>30</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Veredas, centros poblados, caseríos y escuelas.</td><td>20</td><td>15</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Dentro de aéreas operativas.</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Zonas residenciales, escolares è intersecciones.</td><td>30</td><td>15</td><td>15</td></tr>
</table>
Si la autoridad competente determina mediante señalización reglamentaria un límite de velocidad inferior, será esta la velocidad aplicada por el conductor en la vía.</td></tr>
</table>

		Para realizar este monitoreo la EAAAY E.I.C.E - E.S.P lo realizará directamente o por intermedio de empresa competente y con experiencia, a través de un Técnico en Tránsito Transporte y Seguridad Vial. Se ubica un lugar estratégico y crítico, para captar la velocidad de los vehículos que se desplazan en ambos sentidos, se hace la medición con pistola radar, se toma registro fotográfico donde se observe la placa y la velocidad registrada en la pistola radar. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO El Profesional de Seguridad Industrial realizará de forma periódica y sorpresiva evaluaciones de comportamiento seguro de los conductores en la vía. Se ubicará estratégicamente un punto crítico, en donde estará ubicado el Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que evaluará los siguientes comportamientos:

ÍTEM	COMPORTAMIENTO EVALUADO
1	Uso del cinturón de seguridad por parte del conductor
2	Uso del cinturón de seguridad por parte de los pasajeros.
3	Conductor hablando por celular y/o por manos libres
4	No asegurar la carga
5	Maniobras imprudentes (adelantar en zonas no permitidas, adelantar por la derecha, no hacer uso de luces direccionales y/o estacionarias del vehículo, entre otros).
6	Vehículo en movimiento con la puerta abierta
7	No acatar la señalización vial
8	Uso correcto de la dotación.
9	Objetos sueltos dentro de la cabina y/o no asegurados.

		NOTA: Si un trabajador (conductor) es captado incurriendo en exceso de velocidad o comportamiento subestándar vial, inmediatamente se debe hacer conversación de seguridad, se diligencia tarjeta de observación dando inicio a un plan de acción y seguimiento al cierre.
6	Participante de la actividad	Conductores directos y los funcionarios que tienen extensivo la conducción dentro de las funciones de su cargo del EAAAY

		E.I.C.E - E.S.P, y a los conductores de terceros y/o contratistas.
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, terceros, contratistas y subcontratistas.
8	Periodo de realización	Mediano plazo.
9	Objetivo del indicador	Garantizar la ejecución de los monitoreos de velocidad con pistola radar. Evaluar el comportamiento en las vías por parte de los conductores.
10	Indicador	(total de monitoreo de velocidad programadas * 100) / total de monitoreo de velocidad. (total de evaluaciones de comportamiento vial programadas * 100) / total de evaluaciones de comportamiento ejecutadas
11	Meta	100%

8.6.6. CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL

Anexo 6. Ficha técnica: Campañas de seguridad vial		
1	Nombre de la actividad	Campañas de seguridad vial
2	Eje estratégico asociado	Comportamiento Humano
3	Objetivo	Diseñar, divulgar, desarrollar y registrar campaña de seguridad vial de ejecución permanente para el EAAAY E.I.C.E - E.S.P Diseñar, divulgar, desarrollar y registrar campaña de seguridad vial de ejecución instantánea de repetición periódica dirigida a los trabajadores directos o terceros de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P así como a las comunidades del área de influencia de la empresa.
4	Autoridad	Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad Vial
5	Desarrollo de la actividad	Campaña Interna: Diseño de una estrategia que desarrolle actividades dirigidas a fortalecer los comportamientos seguros, prevenir el consumo del alcohol y el uso de sustancias psicoactivas durante la conducción. → Comportamiento seguro: Uso del cinturón, inspección pre operacional, respeto de los límites de velocidad, conducción segura, documentos al día, factores de distracción, conducción descansado etc. → Prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas: Efectos de las sustancias alcohólicas, psicoactivas y medicamentos en el ser humano, consecuencias legales del uso de sustancias alcohólicas y sustancias psicoactivas en la conducción.

Resolución 1565 de 2014
Resolución 1231 de 2016
Cumplimiento de la documentación pertinente
Obligaciones del conductor
Elementos básicos para la atención de emergencias.

Temática Factor Humano

Comportamiento al conducir
Técnicas de manejo seguro
Cómo manejar distracciones
Cómo gestionar los viajes
Efectos del consumo de alcohol y sustancias psicotrópicas.
Habilidades de los conductores

Temática Accidentes de tránsito

Primeros auxilios
Seguridad vial, seguridad activa, seguridad pasiva
Protección del conductor dentro del automotor
Brigadas de emergencia y simulacros
Plan en caso de Emergencia
Identificación de la situación según su gravedad.
Identificación del peligro
La respuesta de las brigadas de emergencia.
Activación del plan de emergencia
Medidas contra incendio.
Clasificación de los fuegos
Protección personal adecuada.
Conozcamos un extintor
Parámetros antes de usar un extintor

Programa de inducción. Cuando ingresa un empleado a la EAAAY debe ser sometido a la fase de inducción con el fin de ubicar al nuevo trabajador en la empresa y su puesto de trabajo, incluyendo los siguientes temas básicos:

Dirigido a los funcionarios y contratistas con el propósito de ilustrarlos sobre aspectos relacionados como:

- Objetivos de la Empresa
- Organización
- Normas generales de seguridad
- PESV
- Manual de inducción sobre riesgos específicos propios de la labor
- Manual de funciones del cargo
- Políticas del PESV
- Objetivos del PESV
- Información técnica de la EAAAY

- Funciones y responsabilidades en su puesto de trabajo
- Prevención y reporte de accidentes
- Elementos de protección personal
- Procedimientos fundamentales del PESV.

Evaluación

En este punto se mide el desarrollo de sistema del PESV, comparando los resultados obtenidos con criterios previamente establecidos, en un periodo definido y analizar los factores que determinaron el total o parcial de las metas previstas.

Esta evaluación debe comprender:

- Indicadores de disposición de recursos existentes y en capacidad de funcionamiento con respecto a las características de la empresa.
- Indicadores de actividades que relacionen las ejecutadas con respecto a las programadas.
- Indicadores de resultado y cumplimiento, como son los índices de capacitación, Cumplimiento en programas de mantenimiento, Número de incidentes o accidentes de tránsito, en un periodo determinado, Tasa de accidentalidad vehicular, Impacto Económico de los Incidentes de Transito, Número de personal formado en Seguridad Vial, número de personal sensibilizadas en Seguridad Vial, número de Evaluaciones, Practicas de los conductores, número de vehículos inspeccionados.

Este plan debe estar articulado con el Plan de capacitación Empresarial de acuerdo al procedimiento aprobado por el SGC-MECI, 51.20.03 Procedimiento Plan de capacitaciones, siendo responsable el Profesional de la oficina de Recursos Humanos.

Dentro de las responsabilidades del PESV se complementa el proceso de Plan de capacitación con el siguiente anexo técnico:

Anexo 7. Ficha técnica: Capacitaciones en seguridad vial		
1	Nombre de la actividad	Capacitaciones en seguridad vial
2	Eje estratégico asociado	Comportamiento Humano
3	Objetivo	Definir los temas básicos en los que se debe realizar procesos de formación en seguridad vial a los trabajadores directos e indirectos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.
4	Autoridad	Profesionales de Seguridad Industrial y Recursos Humanos.

		→ Prevención de la conducción de vehículos con fatiga: Establecer jornadas de trabajo máxima para conductores, jornada laboral, y tiempo continuo máximo de conducción. Estas actividades deben ser desarrolladas en el año, mediante acciones metodológicas de capacitación, taller, inspecciones en campo, material de distribución, material publicitario, plan de reconocimientos, videos, foros, actividades lúdicas. Campaña Comunidad: Las campañas dirigidas a la comunidad del área de influencia del EAAAY E.I.C.E - E.S.P deben estar enfocadas a disminuir la probabilidad de materialización de los peligros identificados en el mapa de rutas. El objetivo de estas campañas es de sensibilizar a las comunidades a cambiar, mejorar y fortalecer comportamientos seguros en la vía desde el rol que desempeñe en la movilidad.
6	Participante de la acción	Conductores directos, contratistas, subcontratistas, funcionarios del EAAAY E.I.C.E - E.S.P y comunidad del área de influencia.
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, contratistas y subcontratistas.
8	Periodo de realización	Mediano plazo.
9	Objetivo del indicador	Medir el cubrimiento de las actividades ejecutadas al personal y a la comunidad del área de influencia.
10	indicador	(Total de actividades ejecutadas*100 / total de actividades programadas).
11	Meta	100%

8.6.7. PLAN DE CAPACITACION

Programa de capacitación: Es el conjunto de actividades encaminadas a proporcionar al trabajador y a todos los integrantes del PESV, los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes, protección de la salud e integridad física y emocional.

Este elemento es de vital importancia para la implementación y resultados específicos de los otros subprogramas, ya que en él radica el proceso de información y capacitación del personal en el manejo y control de los riesgos.

Objetivo General. Lograr a través de un proceso educativo continuado, el cambio de actitud en todos los actores viales que integran el PESV EAAAY, con respecto a los factores de riesgo que afecten su salud y la de sus compañeros y de esta manera, alcanzar el desarrollo de destrezas encaminadas a la prevención y el autocuidado.

Objetivos específicos.

- Proporcionar sistemáticamente a los trabajadores el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma eficiente, cumpliendo con estándares de seguridad, salud, calidad y producción.
- Lograr el cambio de actitudes y comportamientos frente a determinadas circunstancias y situaciones que puedan resultar en pérdidas para la empresa.
- Generar motivación hacia la seguridad en el PESV desarrollando campañas de promoción y prevención.

Actividades. Identificar las necesidades de capacitación que tengan los trabajadores, a través del área de Seguridad Industrial, teniendo en cuenta las actividades propias de entrenamiento y promoción del PESV y los conocimientos necesarios para realizar la labor con criterios de calidad y producción.

Las principales necesidades de capacitación identificadas en PESV.

Temática General

Temática
Definición de manejo defensivo.
Informe de OMS sensibilización y motivación
Como influye la condición mecánica en la operación
Responsabilidad personal y el manejo
Las condiciones del conductor: físicas emocionales o mentales
La auto evaluación como estrategia ¿Qué puede suceder?
Actitud / aptitud
Formulas estándar para prevenir accidentes
Señales de tránsito
Lecciones aprendidas
Organización del trabajo.
Trabajo en equipo y buenas relaciones.
Ergonomía (pausas activas, ejercicios de relajación, levantamiento manual de cargas, posturas)
Riesgo biológico
Buenas prácticas orden y aseo
Cómo actuar ante fenómenos naturales
Auto cuidado
Manejo adecuado de herramientas
Seguridad vial

Temática Legislación o normatividad

Ley 105 de 1993.
Ley 336 de 1996.
Ley 300 de 1996
Decreto 174 de 2001
Ley 769 de 2002
Decreto 3964 de 2009
Decreto 348 del 2015

5	Desarrollo de la actividad	En el plan de capacitación del año 2016 se deben desarrollar los siguientes temas como mínimo: ✓ Normatividad en tránsito y transporte. ✓ Comportamiento seguro del peatón, ciclista, motociclista y conductor de vehículos (liviano, mediano y pesado). ✓ Condiciones de seguridad en el Transporte de pasajeros y carga seca. ✓ Identificación de peligros. ✓ Divulgación del mapa de riesgos viales. ✓ Inspección y alistamiento de vehículos. ✓ Fatiga. ✓ Alcohol. ✓ Primero auxilios ✓ Control del fuego ✓ Uso de dispositivos de seguridad del vehículo. ✓ Respuesta a emergencias ✓ Manejo defensivo*. *Ver anexo 19: Contenido temático curso de manejo defensivo. NOTA: Estos temas de capacitación pueden hacer parte de los temas de formación de la campaña.
6	Participante de la acción	Conductores directos, terceros, contratistas, subcontratistas, conductores y los funcionarios de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, Aspirantes al cargo de conductores.
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, terceros, contratistas y subcontratistas.
8	Periodo de realización	Mediano plazo.
9	Objetivo del indicador	Medir la ejecución de los temas propuestos y los temas ejecutados en el cronograma de capacitación.
10	indicador	(total de capacitaciones ejecutadas*100) / total de capacitaciones programadas).
11	Meta	100%

8.6.8. CONTROL DE DOCUMENTOS CARPETA DE CONDUCTORES

Se tendrá documentada la información de sus conductores en una base de datos almacenada en la Oficina de Recursos Humanos, para lo cual cumplirá con la Ley 1581 de 2012 en cuanto a la protección de datos personales, actualizando esta de manera Anual y para todos los efectos se registrará la siguiente información:

- Nombres y Apellidos
- Número de identificación
- Edad
- Tipo de contrato

- Años de experiencia en la conducción
- Inscripción ante el RUNT
- Tipo de licencia de conducción
- Vigencia de la licencia de conducción
- Tipo de vehículo que conduce
- Reporte de comparendos e histórico de los mismos (Oficina de seguridad Industrial EAAAY)
- Control de ingreso de conductores con deudas de comparendos (Oficina de seguridad Industrial EAAAY)
- Reporte de incidentes - fecha, lugar (Oficina de seguridad Industrial EAAAY)
- Reporte de accidentes- fecha, lugar (Oficina de seguridad Industrial EAAAY)

Acciones de seguridad vial realizadas:
- Exámenes
- Pruebas
- Capacitaciones

Anexo 8. Ficha técnica: Carpeta de conductores		
1	Nombre de la actividad	Carpeta de Conductores
2	Eje estratégico asociado	Comportamiento Humano
3	Objetivo	Determinar y disponer de la información básica y necesaria de los conductores en la operación, permitiendo así, hacer un aseguramiento mediante la trazabilidad de la competencia.
4	Autoridad	Profesional Recursos Humanos / Profesional de Seguridad Industrial
5	Desarrollo de la actividad	Operaciones de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P establecerá un mecanismo de control de información de los conductores del personal directo y contratista que permita verificar permanentemente el cumplimiento de los requisitos legales, y actualizarlo de acuerdo a lo requerido. Como mínimo la información que debe estar disponible por cada una de ellas debe ser: Nombres y Apellido Número de identificación Edad Grupo de trabajo al que pertenece Tipo de contrato Años de experiencia en la conducción Inscripción ante el RUNT Tipo de licencia de conducción Vigencia de la licencia de conducción Tipo de vehículo que conduce

5	Desarrollo de la actividad	Reporte de comparendos e histórico de los mismos Control de ingreso de conductores con deudas de comparendos Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana Reporte de accidentes- fecha, lugar, área rural/urbana Acciones de seguridad vial realizadas: Exámenes médicos: El conductor debe estar en óptimas condiciones de salud para ejercer su labor. (Concepto de apto para la labor dado por el medico ocupacional).
6	Participante de la acción	Conductores directos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, contratistas, subcontratista y funcionarios que tienen extensivo la conducción dentro de las funciones de su cargo.
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, contratistas y subcontratistas.
8	Periodo de realización	Corto Plazo
9	Objetivo del indicador	Medir los conductores que cumplen con el requisito de información en la operación de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P
10	indicador	(total de conductores con la información completa * 100) / total de conductores en la operación)
11	Meta	100%

8.6.9. VIGILANCIA DE ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

En cumplimiento de este parámetro de control para el PESV, la empresa tiene aprobada la resolución No. 460.16 "Por la cual se crea y adopta el Manual Preventivo de Consumo de Alcohol, estupefacientes o sustancias psicoactivas en el trabajo, de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP", a la cual se da alcance dentro de este documento.

Anexo 9. Ficha técnica: Prueba de alcoholimetrías.		
1	Nombre de la actividad	Pruebas de alcoholemia.
2	Eje estratégico asociado	Comportamiento Humano
3	Objetivo	Confirmar los límites de alcohol de acuerdo al Anexo 20. Programa de prevención y control de sustancias psicoactivas para alcohol o drogas psicoactivas en el personal de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.
4	Autoridad	Profesional de Seguridad Industrial
5	Desarrollo de la actividad	La EAAAY E.I.C.E - E.S.P ha definido de acuerdo a la Ley 1548 de 2012 y la Ley 1696 de 2013 como prueba positiva para alcohol a partir de 20 mg / 100 ml. Lo que quiere decir que una prueba en aliento debe estar por debajo de 0.02 para catalogarse como negativa. Dado el caso en que se identifique un posible caso positivo para alcohol se debe seguir el procedimiento Anexo 20.

		Programa de prevención y control de sustancias psicoactivas. Una vez cumplido el procedimiento Anexo 20. Programa de prevención y control de sustancias psicoactivas se confirma que la prueba es positiva, se debe iniciar el proceso disciplinario de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo.
6	Participante de la acción	Conductores directos, terceros, contratistas, subcontratistas, conductores y los funcionarios de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, contratistas y subcontratistas.
8	Periodo de realización	Corto plazo.
9	Objetivo del indicador	Medir la realización de las pruebas de alcoholemia programadas por la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.
10	Indicador	(Total de pruebas ejecutadas al año X 100) / Total de pruebas programadas al año.
11	Meta	100%

8.6.10. PLAN DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS PROPIOS Y CONTRATADOS

La EAAAY-ESP-EICE, debe documentar y registrar un mínimo de información de los vehículos, de tal manera que permita controlar el cumplimiento de fechas sobre la documentación de ley requerida, así como el control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del plan estratégico de seguridad vial (FORMATO N°, PREOPERACIONAL), de igual manera con los sistemas de GEOPOSICIONAMIENTO se cuenta con el ingreso de esta información de control.

Para esto reposara en Oficina de Almacén los siguientes datos:

- Placas del vehículo
- Numero VIN
- Número de motor
- Kilometraje - Fecha
- Especificaciones técnicas del vehículo
- Datos del propietario
- SOAT – Fecha de vigencia
- Seguros - Fechas de vigencia
- Revisión Técnico Mecánica
- Reporte de comparendos
- Reporte de incidentes – fecha, lugar, área
- Reporte de hechos de tránsito – fecha, lugar,
- Plan de mantenimiento preventivo – fechas o Control de Acciones de Mantenimiento
- Sistemas de seguridad activa
- Sistemas de seguridad pasiva

Anexo 10. Ficha técnica: Plan de Mantenimiento Preventivo de Vehículos Automotores		
1	Nombre de la actividad	Plan de Mantenimiento Preventivo de Vehículos Automotores
2	Eje estratégico asociado	Vehículos Seguros
3	Objetivo	Fortalecimiento del recurso físico (parque automotor) que garantice condiciones óptimas de operación.
4	Autoridad	Director Administrativo y Financiero – Oficina de Almacén
5	Desarrollo de la actividad	El Director Administrativo y Financiero será el encargado de garantizar un plan de mantenimiento preventivo de los vehículos vinculados a la operación, estos planes deben como mínimo incluir las siguientes características: Conocer la información y especificaciones técnicas de los vehículos, incluyendo los sistemas de seguridad activa y pasiva. Respetar las recomendaciones técnicas de mantenimiento y operación que hacen los fabricantes de los vehículos. Se definen los sistemas de seguridad activa y pasiva objeto del plan de mantenimiento preventivo, como aquellos establecidos en la revisión técnico mecánica definida dentro de la ley. Se define la periodicidad de las intervenciones preventivas de acuerdo a la ficha técnicas de cada vehículo. Todos los mantenimientos preventivos y correctivos deben registrarse en el Anexo 24. Formato programa de mantenimiento preventivo de vehículos. Para el caso de contratistas, y demás figuras, la EAAAY E.I.C.E - E.S.P verifica que la empresa cuente y ejecute el plan de mantenimiento de los vehículos utilizados en la operación que se exige expresamente en el contrato para suscripción y cumplimiento. Ver Anexo 25: Plan de Mantenimiento Preventivo de Vehículos.
6	Participante de la acción	Todos los vehículos directos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, y de contratistas o terceros que presten el servicio de transporte a través de la empresa.
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, terceros, contratistas y subcontratistas
8	Periodo de realización	Corto Plazo
9	Objetivo del indicador	Medir la ejecución de las actividades programadas de mantenimiento preventivo de cada uno de los vehículos en la operación de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P
10	Indicador	(total de actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas * 100) / total de actividades de mantenimiento preventivo programadas)
11	Meta	100%

8.6.11. REQUISITOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN LA OPERACION

Anexo 11. Ficha técnica: Requisitos de vehículos Automotores en la Operación		
1	Nombre de la actividad	Requisitos de vehículos Automotores
2	Eje estratégico asociado	Vehículos Seguros
3	Objetivo	Establecer las condiciones mínimas requeridas para los vehículos propios o de contratistas que garanticen condiciones óptimas de operación.
4	Autoridad	Director Administrativo y Financiero - Almacén
5	Desarrollo de la actividad	Los modelos de los vehículos que se usen para el transporte, deben seguir las siguientes recomendaciones de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P. Tipo de vehículo: VEHÍCULOS AUTOMOTORES LIVIANOS (camperos, automóviles, camionetas utilitarias con capacidad para transportar entre 4 y 9 pasajeros) grupo A decreto 348 derogado por el Decreto Único Reglamentario 1079 del 2015 del ministerio del transporte. VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANOS (camionetas, utilitarios para transporte de carga con capacidad entre 1 y 5 toneladas, vehículos para transporte de personal con capacidad para transportar entre 10 y 19 pasajeros) grupo B decreto 348 derogado por el Decreto Único Reglamentario 1079 del 2015 del ministerio del transporte. VEHÍCULOS AUTOMOTORES PESADOS (camiones, tracto camiones, volquetas para transporte de carga con capacidad mayor a 5 toneladas), vehículos para transporte de personal con capacidad para transportar más de 20 pasajeros (grupo C decreto 348 derogado por el Decreto Único Reglamentario 1079 del 2015 del ministerio del transporte). Ver Anexo 21: Tabla de Requerimiento por tipo de vehículos
6	Participante de la acción	Todos los vehículos directos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, vehículos de contratistas y subcontratistas en la operación.
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P y contratistas
8	Periodo de realización	Largo Plazo
9	Objetivo del Indicador	Medir el cumplimiento del requisito de los vehículos que estén vinculados a la operación de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P
10	Indicador	(total de vehículos que cumplen el requisito * 100) / total de vehículos en la operación)
11	Meta	100%

8.6.12. INSPECCION Y VERIFICACION DE VEHÍCULO

La aplicación periódica (pre-operacional o mensual) de listas de chequeo permite hacer un seguimiento continuo al estado mecánico y de seguridad de los vehículos.

La información de los problemas críticos detectados con las listas de chequeo, se utiliza como insumo para el plan de mantenimiento en un período determinado.

Se evidencia de igual manera en el pre operacional que será analizados y condensado por el Profesional de la Oficina de seguridad Industrial.

Anexo 12. Ficha Técnica: Inspección y verificación de vehículo		
1	Nombre de la actividad	Inspección y verificación de vehículo
2	Eje estratégico asociado	Vehículos Seguros
3	Objetivo	Verificar mediante las inspecciones a vehículos, las condiciones óptimas de un automotor vs el estado actual del vehículo. Reaseguramiento de las condiciones técnicas de los vehículos para la operación por parte del Director Administrativo y Financiero
4	Autoridad	Director Administrativo y Financiero – Lideres de Procesos – Profesional oficina de Seguridad Industrial
5	Desarrollo de la actividad	Todos los vehículos automotores que se adquieran, se tomen en alquiler o presten servicio a la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, previo al inicio de la operación del vehículo, deben ser inspeccionados por el Director Administrativo y Financiero y/o empresa competente, para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente PESV, dejando constancia en los formatos Inspección general a motocicletas y 51.27.04.03 Inspección de vehículos. Todos los vehículos serán sometidos a una inspección periódica de aseguramiento realizado por el Profesional de Seguridad Industrial personal autorizado de forma bimestral, dejando constancia en los formatos Inspección general a motocicletas y 51.27.04.03 Inspección de vehículos.. El conductor es responsable de realizar una inspección visual diaria (Pre-operacional), si los vehículos son de propiedad de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P o prestando el servicio en representación de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P harán uso de los formatos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P. Si el conductor considera que el vehículo no es apto para operar, reporta la anomalía y retira el vehículo de la operación para corregir la novedad.

		El Comité de Seguridad Vial de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P podrá solicitar, en cualquier momento, la evidencia de dichas inspecciones. Ver documentos: Inspección general a motocicletas 51.27.04.03 Inspección de vehículos.
6	Participante de la acción	Todos los vehículos directos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, vehículos del contratista y vehículos subcontratistas en la operación.
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, contratistas y subcontratistas
8	Periodo de realización	Corto Plazo
9	Objetivo del indicador	Medir la realización de las inspecciones previas al inicio del contrato, inspecciones de aseguramiento y las inspecciones preoperacionales de los vehículos de la operación de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P. Identificar acciones correctivas y/o preventivas que permitan asegurar el óptimo funcionamiento de los vehículos en la operación. Generar planes de acción a los hallazgos de las inspecciones a vehículos que nos permita hacer su respectivo seguimiento y cierre.
10	indicador	(total de inspecciones previas realizadas * 100 / total de inspecciones previas solicitadas) (total de inspecciones de aseguramiento ejecutadas * 100) / total de inspecciones de aseguramiento programadas) (total de inspecciones pre-operacionales realizadas * 100) / total de inspecciones pre-operacionales programadas) (total de acciones correctiva o preventivas cerradas * 100 / total de acciones correctivas o preventivas existentes)
11	Meta	100%

8.6.13. CARPETA DE LOS VEHICULOS – DOCUMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO

Toda la información del plan de mantenimiento de cada vehículo, debe estar registrada, entendiendo que se debe poder obtener información histórica y trazabilidad de las operaciones hechas, de tal manera que se garantice el cumplimiento del plan de mantenimiento.

En el evento de que los vehículos sean propiedad, esta realizará de manera directa o a través de terceros el plan de mantenimiento preventivo. Si por el contrario estos son contratados para la prestación del servicio de transporte, se verificará que el contratista cuente y ejecute el plan. Condición que será exigida expresamente en el contrato de servicios para su suscripción y cumplimiento.

Anexo 13. Ficha técnica: Carpeta de los vehículos

1	Nombre de la actividad	Carpeta de los vehículos
2	Eje estratégico asociado	Vehículos Seguros
3	Objetivo	Disponer de los documentos y registros que permitan hacer una trazabilidad de las condiciones del vehículo durante la operación.
4	Autoridad	Profesional de Almacén
5	Desarrollo de la actividad	La EAAAY E.I.C.E - E.S.P documentará y registrará un mínimo de información de los vehículos propios en la operación, como también, los contratistas y subcontratistas al inicio del contrato deben entregar a la EAAAY E.I.C.E - E.S.P una carpeta de los vehículos con la siguiente información como mínimo de cada vehículo: → Placas del vehículo → Numero de motor → Kilometraje - Fecha → Especificaciones técnicas del vehículo → Datos del propietario → Datos de la empresa afiliada → SOAT- Fecha de vigencia → Seguros - Fechas de vigencia → Revisión Técnico Mecánica → Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana → Reporte de accidentes - fecha, lugar, área rural/urbana → Plan de mantenimiento preventivo - fechas → Control de Acciones de Mantenimiento → Sistemas de seguridad activa → Sistemas de seguridad pasiva → Otros que el Comité de Seguridad Vial considere necesarios para el desarrollo de sus actividades.
6	Participante de la acción	Todos los vehículos directos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, vehículos de los contratistas y subcontratista en la operación.
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, terceros, contratistas y subcontratistas
8	Periodo de realización	Corto Plazo
9	Objetivo del indicador	Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales de los vehículos en la operación de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.
10	Indicador	(total de vehículos con la información completa * 100) / total de vehículos en la operación)
11	Meta	100%

8.6.14. SEÑALIZACION Y DEMARCACIÓN VIAL

La Señalización constituye una de las técnicas de prevención, permitiendo identificar los peligros y disminuir los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores. Comprendiéndose, la Señalización como una técnica que pretende mediante estímulos indicativos visuales, condicionar el comportamiento del personal que lo recibe frente a los riesgos, peligros o circunstancias que desean ser resaltados para que éstos sean eludidos, actualidad, diversos tipos de señalización, tanto para sus diferentes áreas de trabajo como para los vehículos que hacen parte de sus operaciones. De acuerdo con lo anterior, la señalización se llevará a cabo de acuerdo con la normatividad aplicable.

Rutas Externas

Inspecciones de Ruta

Las Inspecciones de Rutas, constituyen una de las principales actividades en materia de Seguridad Vial, considerándose éstas como actividades operativas que se realizan de modo sistemático y permanente, con el objeto de detectar, analizar y controlar los riesgos.

Teniendo en cuenta que la empresa contempla servicios que no se puede programar las rutas especificas debido a las condiciones de atención de acuerdo a prioridades, como de igual manera se tendrá en cuenta los puntos críticos establecidos por la secretaria de tránsito y transporte de Yopal, ya que como empresa no tenemos ruta especifica por tal motivo se dará a conocer son los puntos críticos de enfoque a mayor accidentalidad del municipio, de la misma forma se llevara a cabo un plan consistente de inspecciones en ruta, en los cuales se verificaran los siguientes aspectos:

- Control de velocidad
- Control de identidad del conductor
- Documentación del vehículo y del viaje
- Equipo de carretera y de emergencias
- Estado general del vehículo
- Horas de conducción y tiempo al destino

Criterios de Selección de Rutas

Para las rutas urbanas y las rutas por carretera que no se consideran críticas, el área de SST divulgará unos criterios de selección de rutas, con los cuales se pretende que los conductores tomen decisiones acertadas y seguras en la elección de su recorrido. Entre los principales criterios están:

- Preferir vías principales a vías secundarias
- Evitar cruces a la izquierda no semaforizado
- Preferir rutas conocidas
- Evitar zonas de aglomeración de peatones

Entornos Físicos Internos

Para la revisión de los entornos físicos internos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos generales:

- Vías internas por donde circulan los vehículos
- Ingreso y salida de todo el personal y visitantes
- Zonas señalizadas, demarcadas e iluminadas para el desplazamiento de los peatones
- Zonas de desplazamiento de peatones, debidamente identificadas y segregadas del tránsito vehicular
- velocidades definidas, señalizadas e instalación de sistemas de reducción de velocidad como tachas o resaltos, entre otros.

Para los parqueaderos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de señalización y demarcación:

- El parqueadero estará señalizado e iluminado
- Las zonas de parqueo estarán definidas de acuerdo a su uso, zonas de cargue, descargue, zona de visitantes, minusválidos, entre otros
- Áreas de parqueo para vehículos, motos y bicicletas.

Anexo 14. Ficha técnica: Señalización y Demarcación vial		
1	Nombre de la actividad	Señalización y Demarcación vial
2	Eje estratégico asociado	Infraestructura / Rutas Internas
3	Objetivo	Mejoramiento del entorno mediante la señalización y demarcación vial reglamentando las acciones de los actores en las vías internas.
4	Autoridad	Director Administrativo y Financiero / Profesional de Seguridad Industrial / Comité de Seguridad Vial
5	Desarrollo de la actividad	Las rutas internas para la EAAAY E.I.C.E - E.S.P hacen referencias a las áreas de parqueo dentro de las instalaciones de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P en la sede principal en Yopal. La EAAAY E.I.C.E - E.S.P realizará un estudio de necesidad de señalización y demarcación vial de sus rutas internas, teniendo en cuenta las siguientes áreas: Del peatón Zonas señalizadas, demarcadas e iluminadas para su desplazamiento en las instalaciones. Que las zonas de desplazamiento de peatones, estén debidamente identificadas y en lo posible separadas de las zonas de circulación de los vehículos, de tal manera que no generen conflicto entre ellos. Privilegiar el paso de peatones sobre el paso vehicular. Velocidades de circulación de vehículos:

		Definir, señalizar y socializar las velocidades máximas permitidas en las vías internas. Colocar elementos sobre la vía, que favorezcan el control de la velocidad dentro de las instalaciones. Los parqueaderos: Definir, señalizar e iluminar las zonas destinadas para el parqueadero. → Las zonas de parqueaderos, tienen que estar debidamente identificadas y en lo posible separadas de las zonas de cargue y descargue de los vehículos, de tal manera que no generen conflicto entre ellos, minimizando el riesgo de accidentes. → Establecer por tipo de vehículo, zonas específicas para su parqueadero. Señalización y Demarcación → El Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo realizará de forma periódica inspección al estado de las señales de tránsito y la demarcación vial existente. → El Comité de Seguridad Vial, será el encargado de gestionar las mejoras requeridas entorno a la señalización y demarcación en el área de parqueadero de las instalaciones de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P.
6	Participante de la acción	Todos los vehículos y conductores directos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, de terceros y de contratistas.
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P y contratistas
8	Periodo de realización	Largo Plazo
9	Objetivo del indicador	Medir la evolución en el mejoramiento de la señalización en el área de parqueo de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P
10	Indicador	Porcentaje de avance en el mejoramiento de la señalización y demarcación vial de las rutas internas (Área de parqueaderos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P).
11	Meta	100%

8.6.15. ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS VIAS

Para el análisis técnico de las vías se está construyendo el Ruto grama general de las vías externas de operación de la EAAAY

Anexo 15. Ficha técnica: Anállsis de riesgo de las vías		
1	Nombre de la actividad	Análisis de riesgo de las vías
2	Eje estratégico asociado	Infraestructura / Rutas Externas

3	Objetivo	Identificar y evaluar los peligros de las vías externas, como herramienta que aporte en la prevención de los Accidentes de Tránsito.
4	Autoridad	Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad Vial
5	Desarrollo de la actividad	La EAAAY E.I.C.E - E.S.P ha identificado que sus rutas regulares son: Ver Rutas de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P numeral 8.1 Contexto de la Empresa. De acuerdo a la Resolución 1565 de 2014, la EAAAY E.I.C.E - E.S.P realizará un mapa de riesgo vial, en donde se identificará y valorará puntos críticos de posible accidente de tránsito. Ver Mapas de Riesgo Vial Todo el personal, conductores propios y de contratistas de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, deben reportar de forma continua los riesgos existentes en las vías regulares como; zonas de derrumbes, obras en la vía, entre otras, haciendo uso del sistema de reporte de actos y condiciones de riesgos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P
6	Participante de la acción	Todos los conductores directos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, vehículos de contratistas y subcontratistas en la operación.
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, contratistas y subcontratistas
8	Periodo de realización	Mediano Plazo
9	Objetivo del indicador	Medir la socialización del Mapa de Riesgo Vial a los conductores propios y de contratistas de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P
10	Indicador	(Total de conductores (propios, contratistas y subcontratistas) con divulgación del mapa vial * 100 / total de conductores (propios, contratistas y subcontratistas) programados)
11	Meta	100%

PLAN DE RODAMIENTO

Es el programa para la utilización plena de los vehículos vinculados a una empresa para que de manera racional y equitativa cubran la totalidad de los servicios, contemplado el mantenimiento de los mismos. Decreto 348 de 2015.

Procedimiento de Reporte de Accidentes en la Vía.

Siempre que ocurra un accidente en el cual resultaren comprometidos vehículos o motocicletas, el conductor está en la obligación de dejarlo tal como quedó después de ocurrir el accidente e informar inmediatamente a la Oficina de Seguridad Industrial, las autoridades de tránsito, a la autoridad competente, al jefe inmediato y coordinación.

El conductor o conductores que muevan los vehículos accidentados, sin la autorización de las autoridades de tránsito quedarán automáticamente responsabilizados de los daños ocasionados.

Todos los usuarios de vehículos deben reportar la ocurrencia de los incidentes o accidentes de tránsito, utilizando el formato correspondiente de reporte inicial de incidentes o accidentes, N° REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia del evento, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 51.27.01. del SGC-MECI.

De acuerdo, a la evaluación preliminar del evento se definirá la realización de la investigación correspondiente. Todos los vehículos deben tener los extintores de fuego requeridos, botiquín de primeros auxilios, juego de herramientas, llantas de repuesto y otros accesorios listos para cuando se requieran. Deben ser instalados de forma segura de modo que no se aflojen en el evento de un accidente.

En caso de accidente siga el siguiente procedimiento:

- Avise inmediatamente a la Oficina de seguridad industrial, las autoridades de tránsito, no permita mover los vehículos hasta que las autoridades elaboren el croquis correspondiente.
- Avise inmediatamente a su jefe inmediato.
- No deje el vehículo sin ninguna vigilancia después del accidente.
- Si hubiese personas lesionadas procure su inmediata atención medica SOAT y tome nota de los nombres, direcciones y teléfonos de lesionados y testigos.
- Tome la mayor información posible sobre:
  - ✓ Características del otro vehículo (marca, placas, color, modelo, entidad aseguradora).
  - ✓ Del conductor (nombre, dirección o teléfono, profesión, cédula y licencia vigente).
  - ✓ Del accidente: Lugar exacto, hora, día, fecha. o Asistencia de Policía de Tránsito y si se realizó informe policial.
  - ✓ Presencia de ambulancia en el área de influencia

8.6.16. POLIZAS DE SEGUROS

Teniendo en cuenta los riesgos que se asumen por el tránsito en la vías y el desarrollo de operaciones de la EAAAY, la Empresa tiene un programa de seguros establecido con un tercero para el cubrimiento de los riesgos que se generen dentro del PESV.

Anexo 16. Ficha técnica: Pólizas / Seguros		
1	Nombre de la actividad	*Pólizas (Responsabilidad civil contractual y Póliza de responsabilidad civil extra contractual). ** Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito - SOAT.
2	Eje estratégico asociado	Atención a víctimas.

3	Objetivo	Garantizar el respaldo económico para hacer frente a las posibles consecuencias de un accidente de tránsito.
4	Autoridad	Gerencia / Director Administrativo y Financiero
5	Desarrollo de la actividad	Para la operación de vehículos en la EAAAY E.I.C.E - E.S.P. se debe contar con los siguientes documentos: TRANSPORTE DE PERSONAS: Si el vehículo es propiedad de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P → SOAT. → Licencia de tránsito. → Tarjeta de operaciones. → Revisión técnico mecánica. → Póliza de responsabilidad civil extra contractual. → Seguridad social. Si el vehículo es contratado: Debe estar afiliado a una empresa de transporte legalmente constituida de acuerdo al Decreto 348 derogado por el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015. → SOAT. → Licencia de tránsito. → Tarjeta de operaciones. → Revisión técnico mecánica. → Póliza de responsabilidad civil extra contractual. → Póliza de responsabilidad civil contractual. → Extracto contrato. → Seguridad social. Al cumplir los requisitos legales en cualquiera de las modalidades de transporte se asegura la atención a víctimas en caso accidente de tránsito y el respaldo económico para las indemnizaciones. El conductor debe llamar inmediatamente al Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para accionar el plan de emergencias. Si el conductor es contratista debe llamar al Jefe Inmediato de su empresa para activar el plan de emergencias del contratista o subcontratista e informar al Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P La primera respuesta de primeros auxilios, control del fuego y control de derrames estará a cargo del conductor.
6	Participante de la acción	Conductores directos, contratistas, subcontratistas y los funcionarios de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, contratistas y subcontratistas.
8	Periodo de realización	Corto plazo.
9	Objetivo del indicador	Medir el cumplimiento de los requisitos legales (pólizas, SOAT) que dan soporte para la atención de las víctimas en caso de lesiones por accidente de tránsito.

cap 36

10	Indicador	(Total vehículos que cumplen el requisito póliza/SOAT * 100/ Total de vehículos en la operación).
11	Meta	100%

8.6.17. MEDICION Y MEJORA

La Empresa a través de la Oficina de Control Interno, tiene la responsabilidad de efectuar auditorías a todo el SGC-MECI, de acuerdo a los procedimientos 51.31.01 Procedimiento de Auditorías Internas, 51.31.08 Procedimiento Acciones Correctivas, 51.31.09 Procedimiento Acciones Preventivas

Auditorías

Como mecanismo que facilite el mejoramiento, se implementarán programas anuales de auditoria interna con el fin de verificar si las actividades contempladas en el PESV se llevan a cabo de acuerdo con lo establecido por la ley.

Son aspectos fundamentales de este mecanismo:

- Planear y efectuar las auditorías internas y de contratistas con personal competente, mediante la aplicación de técnicas de auditoria debidamente definidas.
- Determinar el alcance y la frecuencia de las auditorías internas, con base en el riesgo de la actividad.
- Asegurar el cierre oportuno del ciclo de auditoria por los responsables de los procesos, tomando acciones correctivas eficaces que eliminen la causa de los hallazgos reportados.
- Hacer seguimiento a los resultados de auditoria interna.
- Proveer información sustentada para establecer si las acciones implementadas en el PESV cumplen con la normatividad legal.
- En el plan de implementación se establecen las frecuencias de la revisión del PESV frente a la normatividad.
- Es responsabilidad de la Oficina de Control Interno la programación y preparación de estas auditorías. En el comité de seguridad vial se revisarán, analizarán y hará seguimiento los resultados generales y particulares de las auditorías y se definirán acciones, pasos a seguir y estrategias.

Mejora Continua

Con el propósito de asegurar la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la EAAAY – ESP- EICE, éste se ha articulado con el procedimiento que se lleva a cabo en relación con las acciones correctivas y preventivas detectadas del SG SST de acuerdo al Decreto 1443 Lecciones Aprendidas, registrándose hasta garantizar su respectivo cierre o de igual manera del procedimiento establecido para acciones correctivas y preventivas establecidas dentro del proceso de Gestión de Calidad de la empresa.

Anexo 17. Ficha técnica: Medición y mejora del PESV		
1	Nombre de la actividad	Medición y mejora del PESV

2	Eje estratégico asociado	Gestión Institucional
3	Objetivo	Evaluación de la implementación y actividades del PESV en la EAAAY E.I.C.E - E.S.P
4	Autoridad	Profesional de Control Interno / Comité de Seguridad Vial
5	Desarrollo de la actividad	Auditorías en seguridad vial El Comité de Seguridad Vial de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, incluirá dentro de su programa de auditorías, el seguimiento y control al cumplimiento de los lineamientos establecidos en este PESV y a los hallazgos generados en el desarrollo de sus actividades, por medio de auditorías programadas, Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras actividades de verificación. Los auditores al PESV deben ser idóneo (Auditores Interno ISO 39001), de requerirse, la Empresa buscará asesoría de personas naturales o jurídicas con el perfil requerido. Indicadores de resultado Ver Anexo 27: Tabla de Indicadores PESV Indicadores de actividad Ver Anexo 27: Tabla de Indicadores PESV
6	Participante de la acción	Todos los conductores directos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, y de contratistas en la operación.
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P y contratistas
8	Periodo de realización	Corto Plazo
9	Objetivo del indicador	Medir la eficacia del PESV implementado por la EAAAY E.I.C.E - E.S.P en sus operaciones.
10	Indicador	(Total de auditoría ejecutadas * 100 / total de auditorías programadas)
11	Meta	100%

8.6.18. JORNADAS MAXIMAS DE CONDUCCIÓN Y MONITOREO DE CONDUCTOR – VEHICULO EN TIEMPO REAL

Anexo 18. Ficha técnica: Jornadas máximas de conducción y monitoreo de conductor-vehículo en tiempo real		
1	Nombre de la actividad	Jornada máxima de conducción
2	Eje estratégico asociado	Comportamiento Humano
3	Objetivo	Definir los Tiempos máximos de conducción durante largas jornadas.
4	Autoridad	Director Administrativo y Financiero /Profesionales de Recursos Humanos y Seguridad Industrial – Comité de Seguridad Vial.

		Regulación de horas de conducción y descanso La profesional encargada de la seguridad y salud en el trabajo de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P y de las empresas contratistas, deben garantizar que los conductores hayan descansado de manera adecuada y que se encuentren en estado de alerta para el desempeño seguro en la conducción. → No habrá estímulos para que los conductores conduzcan horas extras y que esto los lleve a exponerse o a exponer a los demás debido a la fatiga. → Todo conductor debe reportar si tiene algún desorden de sueño o sufre de apnea. → Todo conductor debe reportar oportunamente si se encuentra fatigado o presenta alguna condición que le impida realizar el recorrido. → Los conductores tienen el derecho de parquear el vehículo en sitio seguro por 15 a 20 minutos para descansar en caso de sentirse con sueño. → El horario de trabajo diario inicia a las 06:00 hasta las 18:00.
5	Desarrollo de la actividad	Ninguna empresa contratista podrá asignar a un empleado que no haya sido contratado como conductor para desempeñarse de manera permanente o periódica como conductor, a menos que se le haya definido la función de conductor en el manual de funciones del cargo y cumpla con todos los requisitos exigidos a un conductor. Las siguientes son las horas establecidas para el personal que conduce vehículos en las operaciones de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P:

JORNADA	Horas Permitida
Jornada Máxima de trabajo	11
Jornada máxima de conducción	9
Horas máximas de conducción sin descanso	2
Intervalo mínimo de descanso entre conducciones diarias	0,25

Monitoreo en tiempo real de vehículos
Todos los vehículos en las operaciones de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P se le realizarán como mínimo los siguientes

		parámetros de control operativo en tiempo real a través de los sistemas de flota virtual o sistema satelital de navegación global (GNSS) - (ejemplo GPS, entre otros), retenes móviles y supervisión en ruta: → Número de kilómetros recorridos por la flota de vehículos dentro del periodo, → Seguimiento a la tasa de accidentes viales, → Análisis de comportamiento al cumplimiento de velocidades y violaciones a los límites de velocidad, → Reportes de intervención de dispositivos, → Mecanismos de intervención ante las desviaciones identificadas, → Aplicación de los esquemas disciplinarios, → Ubicación geográfica, → Geocercas (límites territoriales fijados satelitalmente), → Botón de pánico, → Seguimiento segundo a segundo. Los informes de gestión serán entregados al Profesional encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y revisados al interior del Comité de Seguridad Vial. Trimestralmente el Comité de Seguridad Vial realizaran auditorias aleatorias a la intervención de los hallazgos y su respectiva gestión.
6	Participante de la acción	Todos los conductores directos de la EAAAY E.I.C.E - E.S.P, vehículos de contratistas y subcontratistas en la operación.
7	Escala de actuación	EAAAY E.I.C.E - E.S.P, contratistas y subcontratistas
8	Periodo de realización	Mediano Plazo
9	Objetivo del indicador	Medir el seguimiento realizado a conductores y vehículos, frente a manejo de la fatiga y uso adecuado del vehículo.
10	Indicador	(Total de reportes de GPS de vehículos propios, contratistas y tercero entregados * 100 / total de vehículos propios, contratistas y subcontratistas existentes en la operación) (Total de actividades en fatiga realizadas * 100 / total de actividades en fatiga programadas) (Total de conductores que asistieron a actividades de fatigas * 100 / total de conductores programados a actividad de fatiga)
11	Meta	100%

8.6.19. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS

	PROGRAMA GENERAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		Tipo de Documento
			Código
	Fecha de Elaboración	Fecha de Modificación	Versión

TIPO DE VEHÍCULO:	PERIODO:	EQUIPO:	PLACA

OBJETIVO	META	RECURSOS
Inspeccionar, mantener y conservar los vehículos en buenas condiciones de aseo, orden y funcionamiento.	Ejecutar el 100% de los mantenimientos preventivos programados.	Según ficha técnica del vehículo y de acuerdo al kilometraje.

ACTIVIDADES A REALIZAR	APLICA	NO APLICA	FRECUENCIA	TIPO DE MTO	ENE P / E/NE	FEB P / E/NE	MAR P / E/NE	ABR P / E/NE	MAY P / E/NE	JUN P / E/NE	JUL P / E/NE	AGO P / E/NE	SEP P / E/NE	OCT P / E/NE	NOV P / E/NE	DIC P / E/NE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO NO ESPECIALIZADO																
MOTOR																
Pruebas de aceite, verificar niveles, verificar partículas en filtros	A	N/A		P / PE / C												
DIRECCIÓN																
Verificar ajuste de terminales, caja de dirección, estado de crucetas y barra de dirección.	A	N/A		P / PE / C												
TRANSMISIÓN																
Verificar niveles, lubricación, ajuste de caja y Transmisión.	A	N/A		P / PE / C												
SUSPENSIÓN																
Verificar estado de cauchos, bujes, muelles, amortiguadores y topes de suspensión.	A	N/A		P / PE / C												
FRENOS																
Verificar espesor de asbesto, pastillas, fugas aire / aceite, ajuste tambor y levas, accionamiento pedal.	A	N/A		P / PE / C												
ACEITES Y FILTROS																
Cambio de aceite, filtro aceite, filtro aire, filtro combustible, filtro agua, filtro aire acondicionado.	A	N/A		P / PE / C												
LATONERÍA Y PINTURA																
Visualización estado de pintura, corrosión.	A	N/A		P / PE / C												
RODAMIENTOS																
Verificación de retenedores, ajuste de rodamientos.	A	N/A		P / PE / C												
LLANTAS																
Verificación de desgaste mínimo 2 milímetros, revisión presiones.	A	N/A		P / PE / C												
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA																
Inspección por entes autorizados por Mintransporte	A	N/A		P / PE / C												
SISTEMA ELÉCTRICO																
Verificación de funcionamiento del sistema y cambio de baterías	A	N/A		P / PE / C												
[illegible]					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EJECUTADOS					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL % DE CUMPLIMIENTO MTOS PREVENTIVOS (P Vs E)					#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
EFECTIVIDAD EN MANTENIMIENTO																
TIEMPO VEHÍCULO EN OPERACIÓN																
[illegible]																
TOTAL % DE EFECTIVIDAD EN MANTENIMIENTOS (P Vs PE)					#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

Prog. Preventivo (P)		Ejecutado (E)	
Prog. Especializado (PE)		No Ejecutado (N/E)	
Correctivo (C)		Reprogramado	

APROBACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
HMSEI LTDA Proveedor ARL Positiva	Luz Mereya Patiño Salcedo Líder del Proceso	Daniel Hernando Posada Suarez Representante Legal

8.6.20. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS

Para el programa de mantenimiento preventivo del PESV la ARL Positiva diseño para la Empresa un documento que hace parte de esta resolución y lo complementa.

8.6.21. TABLA DE REQUERIMIENTOS POR TIPO DE VEHICULOS

ANEXO 21: Tabla de Requerimiento por Tipo de Vehículo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTO	VEHÍCULOS LIVIANOS	VEHÍCULOS MEDIANOS	VEHÍCULOS PESADOS
1	Modelo transporte de personal	6 años y/o 200.000 Km.	10 años	20 años
2	Cinturón de seguridad retráctil de tres puntos en sillas delanteras y traseras, excepto en el puesto central trasero, que podrá ser de dos puntos, siempre y cuando este puesto disponga de apoya cabezas.	X	X	X
3	Barra antivuelco para vehículos con platón, la cual deberá estar anclada al chasis	X	X	
4	Tercera luz de frenado (tercer stop)	X		
5	Sistema de frenos antibloqueo – ABS (Anti-Block System),	X	X	
6	Doble, Cojines de aire (air bags) para cada uno de los asientos delanteros	X		
7	Alarma sonora de reversa o sensor de reversa	X	X	X
8	Apoya cabezas en todos los asientos	X	X	X
9	Grabado de las llantas de mínimo 2.5 milímetros	X	X	
10	Grabado de las llantas de mínimo 5 milímetros			X
11	Sistema de información de datos para seguimiento de vehículos con sistema de flota virtual o GPS que permita un seguimiento y control, que suministre mínimo la siguiente información: → Velocidad. → Ubicación. → Aceleraciones y desaceleraciones bruscas. → Tiempos de duración de los desplazamientos. → Alteraciones al dispositivo. → Registro de kilómetros recorridos. → Alarma de advertencia al conductor cuando se sobrepase límites de velocidad establecidos. → Registros de velocidad (últimos 20 segundos), cuando ocurren accidente vial.	X	X	X
12	Cámara de reversa			X
13	Sensor o cámara de reversa		X	
14	Equipo de carretera*	X	X	X
15	Salida de emergencias (solo para vehículos de transporte de pasajeros)**	X	X	X

8.6.22. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El seguimiento, documentación, actualización, consolidación y análisis de estos indicadores es responsabilidad del Profesional de la Oficina de Seguridad de la EAAAY- ESP- EICE, quién presentará al Comité de Seguridad Vial, al menos trimestralmente, los aspectos más relevantes de este seguimiento.

Indicadores de Resultado. Son aquellos indicadores que van a permitir conocer el grado de cumplimiento de los objetivos que se ha marcado.

INDICADOR DE RESULTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	META	PERIODO DE MEDICIÓN
Índice de capacitación	No. de trabajadores capacitados / No. total de trabajadores programados *100.	60 %	SEMESTRAL
Cumplimiento en programas de mantenimiento	No. mantenimientos ejecutados / No. mantenimientos programados * 100	60 %	SEMESTRAL
Número de incidentes o accidentes de tránsito, en un periodo determinado	Número de accidentes de tránsito reportados/ (mes, trimestre, semestre o año).	60 %	SEMESTRAL
Tasa de accidentalidad vehicular.	Número de accidentes de tránsito reportados/ Número de KM recorridos.	60 %	SEMESTRAL
Impacto Económico de los Incidentes de Transito	Costos directos + Costos Indirectos		SEMESTRAL

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	META	PERIODO DE MEDICIÓN
Número de personal formado en Seguridad Vial	Número de personas formadas / Total de personas a formar en seguridad vial * 100	60 %	SEMESTRAL
Número de personal sensibilizadas en Seguridad Vial	Número de jornadas de sensibilización.	60 %	SEMESTRAL
Número de Evaluaciones Practicas de los conductores	Numero de evaluaciones prácticas de los conductores.	60 %	SEMESTRAL
Número de vehículos inspeccionados	Cantidad de vehículos inspeccionados.	60 %	SEMESTRAL

9. CICLO PHVA PESV EAAAY EICE ESP

9.1. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES DENTRO DEL PHVA EN TORNO AL PROCESO (PLAN DE ACCIÓN)

PROCESO PROVEEDOR	ENTRADAS AL PROCESO	ACTIVIDADES		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE ACTIVIDAD	REGISTRO	CRITERIOS DE CONTROL	SALIDA DE PROCESO	PROCESO CLIENTE
• Direccionamiento Estratégico • Asuntos Legales	Normatividad Modelo para la implementación del PESV. Contratos, Convenios y reglamentos técnicos operativos	P	Acoger, implementar los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial	Implementación del plan de Estratégico de Seguridad de vial	Direcciones CÓMITE DE SEGURIDAD VIAL.	Disponibilidad Presupuestal	Procesos de Actualizaciones	Resolución para el establecimiento del PESV.	
		P	Contratos, Convenios y reglamentos técnicos operativos	Elaborar plan para la supervisión y control	Oficina S.I. - Oficina Jurídica			Plan de Supervisión y Control	Procedimiento de Ayudas Mutuas.
	✓Informes de visitas administrativas y de campo. ✓Informes Mensual de Supervisión y Control Conceptos Jurídicos Revisiones de legalidad	H	Analizar y Elaborar los Informes Técnicos	Elaborar los informes del PESV.	Profesional de Oficina de S.I.	Formato Nº 51.08.01.01. Hoja de ruta / Hoja de inspección diaria de vehículo. 51.08.01.02 Orden de trabajo para mantenimiento. 51.08.01.03 Hoja diaria de ruta vehículo satélite. 51.08.01.05 Hoja Diaria De Ruta De	Informes técnicos establecidos	Informes Técnicos	Todos los Procesos

						Recolección Y Transporte Vehículo Satélite / Formato Diagnostico Vehículo 51.08.01.04 Formato Diagnostico Vehículo			
		H	Elaborar el Informe de Evaluación	Realizar los informes de evaluación	Profesional de Oficina de S.I.	51.08.01.01. Hoja diaria de ruta de recolección y transporte / Hoja de inspección diaria de vehículo. 51.08.01.02 Orden de trabajo para mantenimiento. 51.08.01.03 Hoja diaria de ruta vehículo satélite. 51.08.01.04 Formato Cajas Estacionarias 51.08.01.05 Hoja Diaria De Ruta De Recolección Y Transporte Vehículo Satélite / Formato Diagnostico Vehículo	Informes de impacto establecidos	Informe de Evaluación de Impacto	Todos los procesos

		H	Atender, tramitar y solicitar información o Requerimientos.	Tramitar las solicitudes o requerimientos establecidos	Profesional de proceso de la Oficina de Seguridad Industrial CÓMITE DE SEGURIDAD VIAL.	Formatos establecidos.	Requerimientos de revisiones de legalidad.	Informe	Todos los procesos
		V	Realizar inspecciones de cumplimiento	Realizar inspecciones cumplimiento	Profesional Profesional de Oficina de S.I. – Coordinadores- Tecnólogos- Profesionales de cada unidad.	51.08.01.01. Hoja diaria de ruta de recolección y transporte / Hoja de inspección diaria de vehículo. 51.08.01.02 Orden de trabajo para mantenimiento. 51.08.01.03 Hoja diaria de ruta vehículo satélite. 51.08.01.04 Formato Cajas Estacionarias 51.08.01.05 Hoja Diaria De Ruta De Recolección Y Transporte Vehículo Satélite / Formato Diagnostico Vehículo	Medidas correctivas implementadas	Informe de incumplimiento	Todos los procesos
		V	Medir y analizar los indicadores	Realizar la medición de los indicadores del proceso	Profesional de Oficina de S.I. CÓMITE DE SEGURIDAD VIAL.	Formato de indicadores	-	Plan de gestión e indicadores	-

		V	Medir y analizar las fallas del PESV	Seguimiento y el control propios de las actividades del PESV	Profesional de Oficina de S.I. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	51.08.01.01. Hoja diaria de ruta de recolección y transporte / Hoja de inspección diaria de vehículo. 51.08.01.02 Orden de trabajo para mantenimiento. 51.08.01.03 Hoja diaria de ruta vehículo satélite. 51.08.01.05 Hoja Diaria De Ruta De Recolección Y Transporte Vehículo Satélite / Formato Diagnostico Vehículo	-	Informe de fallas	Todos los procesos
			Optimización de rutas.	Solicitud de actualización de rutas y frecuencia	Profesionales de Procesos.	Planos de rutas	Rutas actualizadas	Plano de rutas	Todos los procesos
			Valoración de indicadores; metas alcanzadas y propuestas de re direccionamiento del Proceso.	Actualizar los indicadores y metas propuestas	Profesional de Oficina de S.I.	Formato de indicadores	Indicadores analizados	Actualización de indicadores	Todos los procesos

			Aplicar acciones correctivas, preventivas y de Mejora	Hacer y realizar seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora	Profesional de Oficina de S.I.	Acciones de mejoramiento	Acciones correctiva y de mejora implementadas	Acciones correctivas, preventivas y de mejora implementadas	Todos los procesos

Fuente: Elaboración propia.

9.2. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES DENTRO DEL PHVA EN TORNO A LA INTEGRALIDAD DE LOS SISTEMAS

PROCESO PROVEEDOR	ENTRADAS AL PROCESO	ACTIVIDADES		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE ACTIVIDAD	REGISTRO	CRITERIOS DE CONTROL	SALIDA DE PROCESO	PROCESO CLIENTE
INTERNOS: ✓ Brigada de emergencias ✓ COPASST ✓ Funcionarios ✓ Proceso de comunicación Institucional ✓ Direcciones EXTERNOS: ✓ Administradora de Riesgos Laborales – ARL ✓ Contratistas ✓ Empresas que realicen exámenes ocupacionales	↳ Accidentes de trabajo. ↳ Actividades y operaciones realizadas por los procesos ↳ Auditorías internas ↳ Comunicaciones externas e internas ↳ Controles operacionales ↳ Desempeño de programas ↳ Diagnóstico de condiciones de salud	P	Definir y ejecutar programas de prevención de accidentes de tránsito.	Elaborar y actualizar las matrices de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles (RUTOGRAMA). Investigar Incidentes, Accidentes de Trabajo	Profesional de proceso Oficina de S.I CÓMITE DE SEGURIDAD VIAL.	-	Peligros y riesgos identificados. Investigación de accidentes e incidentes reportados	Reducción de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en los trabajadores	SG-SST y las familias de los trabajadores
		P	Identificar los recursos necesarios para la	Contar con disponibilidad de Recursos para	Oficina de S.I.- Dirección	Disponibilidad presupuestal		Recursos asignados	Todos los procesos

✓ Entidades gubernamentales ✓ Entidades privadas y/o públicas ✓ Funcionarios de entidades privadas y/o públicas	✓ Enfermedades Profesionales ✓ Incapacidades ✓ Incidentes ✓ Indicadores del PESV ✓ Informes técnicos ocupacionales ✓ Legislación vigente ✓ Listado MP, Manual de Herramientas ✓ Matriz de exámenes ✓ Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles ✓ Matriz de requisitos legales y otros suscritos ✓ Normatividad ✓ Políticas y Objetivos del PESV ✓ Programas y controles		implementación, evaluación y mejora en PESV	Implementar evaluaciones y mejoras al PESV	Administrativa y Financiera CÓMITE DE SEGURIDAD VIAL.				
		P	Gestionar la realización de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas, de egreso, por cambio de ocupación y por reintegro.	Hacer las evaluaciones médico ocupacionales	Oficina de Recursos Humanos Oficina de Seguridad Industrial	Oficios soporte de envió Valoraciones médicas ocupacionales	Evaluaciones medicas realizadas	Certificado Médico Ocupacional FURAT	Todos los procesos
		P	Definir y ejecutar programas que generen Hábitos de vida saludable.	Realizar programas que ayuden a disminuir las causas más propensas de sedentarismo, riesgo cardiovascular, tabaquismo alcohol y estupefacientes.	Oficina de Recursos Humano Oficina de Seguridad Industrial Responsabilidad Social		Programas de sedentarismo, riesgo cardiovascular tabaquismo y estupefacientes realizados	Programas y procedimientos de hábitos de vida saludable	Todos los procesos
		P	Identificar las necesidades de formación y toma de conciencia relacionadas con los	Ejecutar las actividades de los programas de gestión diseñados para el control de los	Oficina de S.I.	Matriz de peligros Formato de inspección de puesto de trabajo	Inspecciones realizadas	Objetivos y programas en salud ocupacional Actividades que	Todos los procesos

	operacionales aprobados e implementados Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales Reporte de condiciones inseguras		peligros y riesgos de PESV y el Sistema PESV	riesgos a la salud de las personas y el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a salud ocupacional				promuevan la participación de los trabajadores en PESV	
	Análisis de amenazas y vulnerabilidad Guía para la atención de emergencias Informes de atención a emergencias Factores de riesgo asociados a emergencias	H	Reportar e Investigar los accidentes de tránsito	se informa y/o reportar la ocurrencia de accidentes de tránsito y realizar la investigación respectiva	Profesional de S.I. COPASST Directores de área CÓMITE DE SEGURIDAD VIAL	Formato Reporte de accidentes N° xxx Incapacidad medica	Reportes realizados de accidentes e incidentes	Informe de la investigación del accidente o incidente	Todos los Procesos
		H	Dotar y capacitar al personal sobre el correcto uso de los elementos de protección personal	Los EPP son necesarios para mitigar las causas de accidentalidad	Profesional de proceso COPASST Director de área Oficina de S.I. CÓMITE DE SEGURIDAD VIAL.	Formato de seguimiento de EPP.	Inspecciones realizadas de EPP	Programas de formación y de toma de conciencia Formato de entrega de elementos de protección personal. Formato de inspección de uso.	Todos los procesos

								Formato de inspección de áreas	
		H	Controlar los registros y documentos	Se ejerce control tanto en los documentos y registros tanto externos como los de PESV	Oficina S.I.- Archivo	Formatos establecidos en los procesos	-	-	-
		H	intervención para la mitigación y atención de emergencias	El reaccionar ante los eventos que se puedan presentar y realizar los respectivos controles con el fin de mitigar la atención de la emergencia.	Oficina S.I. Profesionales de Proceso Gerencia CMGRD CDGR UNGRD CÓMITE DE SEGURIDAD VIAL.	Protocolo de atención	Puntos de eventos de emergencia investigados y evaluados	Mitigación y atención de la emergencia	Todos los procesos
			Conformación de brigadas, capacitación a brigadistas y realización de simulacros.	Conformar y activar las brigadas y establecer la logística del evento y realización del simulacro para la respuesta ante emergencia	Oficina de S.I. Brigadistas CÓMITE DE SEGURIDAD VIAL.	Formato xxx de capacitaciones y entrenamientos.	Brigadas conformadas	Informe de simulacro	-

		V	Realizar inspecciones de seguridad y establecer medidas correctivas.	Realizar inspecciones	Gerente COPASST Oficina de S.I. CÓMITE DE SEGURIDAD VIAL.	Formato xxx	Medidas correctivas implementadas	Observaciones	Todos los procesos
		V	Medir y analizar los indicadores de gestión	Realizar la medición de los indicadores del proceso	Oficina de S.I.	Formato de indicadores	-	Plan de gestión e indicadores	-
		A	Actualizar e implementar acciones que den cumplimiento a la normatividad legal vigente	Solicitud de actualización y modificación de la documentación	Oficina de S.I.- Oficina de Jurídica.	Matriz de requisitos legales	Requisitos legales nuevos incluidos	Matriz de requisitos legales y otros suscritos relacionados con PESV	Todos los procesos
		A	Identificar peligros y evaluar riesgos	Riesgos Priorizados por personas expuestas, grado de peligrosidad, ubicación, consecuencias y probabilidad de ocurrencia	Oficina S.I. Profesionales de proceso CÓMITE DE SEGURIDAD VIAL.	- Informes Escritos y Documentos con Conceptos Técnicos. - Normas.	Peligros ubicados y evaluados	Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles	Todos los procesos
		A	Elaborar análisis seguros de trabajo.	La elaboración de puestos de trabajo ayudan a que las	Oficina de S.I.	Formato de visitas de inspección de análisis de puesto	Inspecciones de puesto realizadas	Procedimiento de análisis de puesto de trabajo	Todos los procesos

				actividades se realicen con seguridad y mejora de las actividades				Valoraciones de la ARL	
		A	Apoyar e informar sobre la gestión y actividades del CÓMITE DE SEGURIDAD VIAL	El CÓMITE DE SEGURIDAD VIAL son personas que ayudan a controlar todas las actividades de PESV	Oficina de S.I. CÓMITE DE SEGURIDAD VIAL	Actas de reunión Formato xxx de capacitación	Reuniones realizadas	Informes de divulgación Informe de visitas y seguimientos	Gerencia CÓMITE DE SEGURIDAD VIAL
		A	Elaborar informe de resultados de gestión de PESV (Estadísticas)	Se presenta informes de gestión y de resultados	Oficina de S.I. CÓMITE DE SEGURIDAD VIAL	Informes de gestión y desempeño	Informes presentados	Informes	Gerencia
		A	Aplicar acciones correctivas, preventivas y de mejora	Hacer y realizar seguimiento a las acciones correctivas y de mejora	Profesionales de proceso-Oficina de proceso. CÓMITE DE SEGURIDAD VIAL	Acciones de mejoramiento	Acciones correctiva y de mejora implementadas	Acciones correctivas, preventivas y de mejora implementadas	Todos los procesos

Fuente: Elaboración propia.

ARTICULO SEGUNDO: Derogar todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO TERCERO: Realizar los ajustes y actualizaciones que sean requeridos de acuerdo a la periodicidad exigida por las normas o cuando se realicen las modificaciones a los sistemas.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la página Web de la Empresa www.eaaay.gov.vo

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2017

LUZ AMANDA CAMACHO SANCHEZ
Agente Especial

Transcribió: CARMEN CECILIA MACIAS SARMIENTO//Profesional Oficina de Seguridad Industrial.
Reviso: LUZ MIREYA PATIÑO SALCEDO // Profesional especializada en Salud Ocupacional
Revisó ETELVINA BRICEÑO GHIRIVI // Asesora Jurídica
Vo.Bo.: FABIAN HUMBRTO FAJARDO RESTREO //Director Técnico
Vo. Bo.: JOSE ANDRES CORREDOR GAITAN// Director Administrativo y Financiero

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo de Gestión